



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, martes 30 de noviembre de 1976

NUMERO 23.544

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Grivea

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: RAUL JUAN Fernández argentino, casado con Elvira De Benedetti, comerciante, 46 años, C.I. 3.150.983, domiciliado en Mario Bravo 46, 2º C, Capital; Jorge Marengo, argentino, casado con María Luisa Ortega, industrial, 59 años, L.E. 385.046, domiciliado en Reconquista 165, 6º 619, Capital; Roberto Carlos Mazzoni, argentino, divorciado, 72 años, comerciante, L.E. 21.168, domiciliado en H. Yrigoyen 3561, 1º F, Capital. 2. — Escritura del 19 de agosto de 1976, ante el esc. Ricardo Rossi. 3. — GRIVEA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL Y DE MANDATOS. 4. — Domicilio: Reconquista 165, 6º piso, Of. 619, Capital. 5. — Objeto: Inmobiliaria: La compra, venta y|o permuta, construcción, ampliación o refección de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, compra, venta, subdivisión y fraccionamiento de tierras, colonización y urbanización, organización, locación y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas creados o a crearse, propios o de terceros. Financiera: Aporte de capitales a personas o sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés o financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; constitución y descuento de prendas y que se realicen con el objeto social; Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|70 y toda otra que requiera el concurso público. Comercial: Compraventa, importación, exportación, distribución de productos, subproductos, materias primas y demás bienes para la industria de la alimentación. Mandatos: Realización de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en el país o en el extranjero. 6. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. — Capital: Doscientos mil pesos, representado por 20.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una. 8. — Directorio: de 1 a 4 miembros con mandato por 2 años. Síndico titular y síndico suplente con mandato por 2 años. Presidente, Raúl Juan Fernández; Director suplente, Jorge Marengo. Síndico titular, Dra. Angélica Isabel Sangenis; Síndico suplente, José María Santangelo. 9. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y en ausencia o impedimento al Vicepresidente. 10. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|líneas: y en su ausencia al Vicepresidente: Vale. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.— e.30|11 Nº 4.432 v.30|11|76

La Aurora

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y GANADERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR RESOLUCION de la Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas celebrada el 19 de noviembre de 1975, la Sociedad de referencia procedió a prorrogar y adecuar sus Estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550|72, los que protocolizados en las escrituras pasadas por ante el escribano Rododfo Solveyra en el Registro Nº 168, de Capital Federal, con fecha 20 de abril de 1976 (Fº 742, Nº 240) y 7 de julio del mismo año (Fº 1.543, Nº 473), fueron conformados por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 3.362, dictada el 19 de agosto de 1976, en expediente número 3.422|170.452. De acuerdo a la Ley 21.357 la enunciación principal de tales Estatutos es la siguiente: Denominación. Bajo la denominación de "LA AURORA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y GANADERA" continúa funcionando de acuerdo a estos Estatutos la Sociedad Anónima que gira en esta plaza y que habíase constituido por el plazo de cincuenta años a parir del 2 de octubre de 1936, fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional. Domicilio: Fíjase el domicilio legal de la Sociedad en la calle Florida 229, 8º piso, oficina 814, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Extracción de cloruro de sodio, su elaboración, molienda y fraccionamiento; Ganaderas: Explotación de inmuebles agropecuarios en especial con ganadería y accesoria o complementariamente con agricultura; Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de los productos a que se refieren los dos capítulos anteriores, sus derivados y anexos. Plazo: Durará 99 años, contados desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. Capital: Es de 4.000.000.— dividido en series, representado por 4.000.000.— acciones de $ 1 (uno) valor nominal cada una; puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio actuando individualmente o al Vicepresidente actuando juntamente con alguno de los Directores. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres a un máximo de nueve miembros nombrados por la Asamblea General Ordinaria, los que duran tres años, pudiendo ser reelectos; el Directorio nombrará anualmente de su seno el Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea deberá elegir un suplente por el mismo término. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1976. — E|líneas: prorrogar y: Vale. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.300.— e.30|11 Nº 4.511 v.30|11|76

Anacauto

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 3 de mayo de 1976 y Complementaria de fecha 13 de julio de 1976. — Nombre de los socios: René José Tomás Francisco Pedro Iannuzzi, italiano, casado, arquitecto, nacido el 8 de febrero de 1928, con cédula de identidad número 4.477.553, domiciliado en Viamonte 1453, piso 11, vecino de esta ciudad; don Gualter Luis Colombo, argentino, casado, arquitecto, nacido el 2 de junio de 1931, con cédula de identidad 2.977.666, domiciliado en la calle Viamonte 1453, piso 11, también de esta Capital; don Osvaldo Rufino Mastreta, argentino, casado, comerciante, nacido el 27 de mayo de 1931, con libreta de enrolamiento 4.502.512, domiciliado en la calle Mendoza número 21, de Chascomús, de la Provincia de Buenos Aires, y don Vito Mazzara, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de mayo de 1932, con cédula de identidad 3.146.344, domiciliado en la calle Alfredo Bufano 835, vecino de esta Capital, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Denominación: ANACANTO S. A. — Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte 1453, piso 11. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30|11|76 (12 págs.)

terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la explotación hotelera en cualquier parte del país, o del exterior en establecimientos propios, o de terceros en todas sus modalidades, la explotación de restaurantes, bares, confiterías, heladerías, salones de té, y cualquier otro establecimiento o modalidad comprendida en los ramos gastronómicos. — Industriales: Mediante la industrialización primaria, de los productos del agro, especialmente en lo relativo a la viticultura, olivicultura y fruticultura. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y|o crías de ganado, tambo y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y|o a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. — Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061|69 y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. - Capital social: Dos millones de pesos, representado por veinte mil acciones de cien pesos. — Administración y representación: Directorio, entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, con mandato por tres años. — Fiscalización: Síndico titular por el término de dos años. La Asamblea podrá también elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores juntamente, quienes tienen el uso de la firma social. — El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, con poderes suficientes al efecto. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio y Sindicatura: Presidente, Vito Mazzara. — Vicepresidente, René José Tomás Francisco Pedro Iannuzzi; Directores: señores Gualter Luis Colombo, Osvaldo Rufino Mastreta. — Organo Fiscalizador: Síndico titular, Miguel Eduardo Dowd. — Síndico suplente: Jorge Vitale. — Raspado: Iannuzzi. — Anacanto S. A. — estancias — enunciadas — 18.061|69. — Estatutos. Vale. — Raspado: 4.477.553 — en — También — Vale. — Testado: o asociada a terceros, las siguientes operaciones comerciales: Mediante la explotación hotelera en cualquier parte del país o del exterior, en establecimientos propios o de terceros. No vale. Aprobada por Ins. G. de P. Jurídicas el 23|8|75. Resoluc. 3436.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.500.— e.30|11 Nº 22.255 v.30|11|76

Frigorífico 05

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 1º de setiembre de 1976, pasada bajo el Nº 533, al folio 1993, del Registro Nº 529 de la Capital Federal, a cargo del escribano Osvaldo Devoto, se constituyó "Frigorífico 05", Sociedad Anónima, así como se consigna: integrantes: Antonio Manuel Silva, argentino, casado, comerciante, de 32 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.533.363, domiciliado en la calle Beauchef 384, 1º, "D"; Domingo Mazzitelli, italiano, casado, comerciante, de 46 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal. Nº 4.353.193, domiciliado en la calle Guardia Nacional 238. Julio Eugenio Morelli, argentino, casado, comerciante, de 32 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.435.900, domiciliado en la calle Fernández Blanco 2345, departamento "A"; Francisco D'Agostino, italiano, casado, comerciante, de 27 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.517.256, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 4308, 1º, "A"; Elena Blanca Morelli, argentina, soltera, comerciante, de 35 años de edad, titular de la Libreta Cívica Nº 9.999.108, domiciliada en la calle Hubac 6036, departamento 2. — Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. Artículo 1º: La sociedad se denomina "FRIGORIFICO 05", SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle José Enrique Rodó 6105. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto la comercialización, compra, venta, manufactura, faenamiento y deposte de productos cárneos y elaboración de chacinados. Además, exportación y|o importación de los referidos productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Artículo 4º: El capital social es de dos millones de pesos, representado por doscientas mil acciones de pesos diez, valor nominal, cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72. Dichos aumentos deben ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Administración y representación. Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. — Fiscalización. Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Domingo Mazzitelli; Vicepresidente: Francisco D'Agostino; Vocales: Julio Eugenio Morelli, Antonio Manuel Silva y Elena Blanca Morelli. Y órgano fiscalizador: Síndico titular: Fernando Horacio Vasco, y Síndico suplente: Eugenio Degenaro.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.30|11 Nº 4.626 v.30|11|76

Vicente Bonavoglia e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguietne edicto:

1) SOCIOS: Vicente Bonavoglia, argentino naturalizado, nacido el 17|6|10, comerciante, de 66 años de edad, casado con doña María de las Nieves Suárez, C.I. 1.230.493, Policía Federal, con domicilio en Pumacahua 1270, Capital Federal; Carlos Alberto Bonavoglia, argentino, nacido el 13|11|39, comerciante, de 36 años de edad, casado con doña Mariana Lidia Zagari, C.I. 4.603.331, P.F.; con domicilio en Pumacahua 1270, Cap. Federal; Enrique Luciano Bonavoglia, argentino, nacido el 15|7|42, comerciante, de 34 años de edad, casado con doña Graciela Beatriz Torelli, C.I. 4.763.774, P. Federal, con domicilio en Pumacahua Nº 1270, Cap. Fed.; Nieves Balbina Bonavoglia argentina, nacida el 5|7|52, perito mercantil, de 24 años de edad, casada, C.I. 6.379.669, P.F., con domicilio en Pumacahua 1270, Cap. Fed. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 15|8|76. — 3) Denominación: "VICENTE BONAVOGLIA E HIJOS", S.A. — 4) Domicilio social: Pumacahua 1270, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, y|o asociada a terceros, desarrollar las siguientes actividades: Industriales: Elaboración de agua carbonatada, en todas sus formas y tipos. Comerciales: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de bedidas con o sin alcohol, la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de doscientos mil pesos ($ 200.000), representado por veinte mil (20.000) acciones de diez pesos ($ 10), valor nominal, cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio, compuesto de dos a siete miembros. Presidente: Vicente Bonavoglia; Vicepresidente: Carlos Alberto Bonavoglia. Vocales: Enrique Luciano Bonavoglia y Nieves Balbina Bonavoglia. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: contador Enrique José Matarrelli; Síndico suplente: contador Juan Carlos Cerdán. — 9) Duración de los cargos. Directorio: dos años. Organo Fiscalizador: un año. — 10) Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente, en ausencia del Presidente. — 11) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900.— e.30|11 Nº 4.632 v.30|11|76

India
Compañía de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hce saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 17 de mayo de 1976, y asamblea de fecha 29 de setiembre de 1975, aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 3.676, de fecha 2 de setiembre de 1976, y su complementaria I.G.P.J. Nº 4.541, del 8 de octubre de 1976, se aprobó la reforma y adecuación de los estatutos sociales. — Razón social: "INDIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Bolívar Nº 173, de esta Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto social exclusivo, realizar operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros en general y administrar y disponer de los bienes en que se hayan invertido éstos. Las inversiones de la entidad se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros. — Plazo de duración: La duración de la sociedad se extenderá hasta el 8 de mayo del año 2049. — Capital social: El capital social se fija en la suma de $ 3.200.000. — Composición de los órganos de administración: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por un presidente y tres a quince vocales. La asamblea general ordinaria elegirá al presidente y a los vocales, estableciendo el número de éstos que integrará el directorio cada año. Cuando el número de vocales así lo permita, el directorio podrá designar entre ellos un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un secretario y|o un tesorero, siendo facultativo para el directorio, llenar o no todos o cualesquiera de dichos cargos u otros que pudiera crear. El o los vicepresidente, s. se hubieran provisto tales cargos, reemplazarán al presidente en caso de ausencia o impedimento. — Representación legal: Son deberes y atribuciones del directorio ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales por intermedio de su presidente o de aquel de sus miembros que lo reemplace por ausencia o impedimento. — Fiscalización de la sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura compuesta por tres síndicos designados anualmente por la asamblea general y que se denominará "Comisión Fiscalizadora". — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Los directores tienen mandato por un año.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e. 30|11 Nº 4.656 v. 30|11|76

Villandry

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

LA CONSTITUCION conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 26 de junio de 1976 según Resolución I.G.P.J. Nº 2.375. — Socios: Norberto Racauchi, argentino, de 46 años de edad, casado, comerciante, con documento nacional de identidad Nº 4.492.746, domiciliado en Las Heras 2402, 1º piso, Departamento "A", Capital Federal, y don Ricardo Racauchi, argentino, de 42 años de edad, casado, comerciante, con documento nacional de identidad número 4.116.519, domiciliado en San Martín de Tours 2872, piso 11, Capital Federal. — Fecha de Constitución: Escritura del 23 de marzo de 1976, pasada al folio 423 y su posterior complementaria del 11 de mayo de 1976, pasada al folio 855 ambas del Registro de la Capital Federal número 456 adscripción del escribano Luis Andrés Pietrani. — Denominación Social: "VILLANDRY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — Domicilio: Bernardo de Irigoyen Nº 546, piso 1º, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de bebidas y alimentos incluidos o a incluirse en el Código Alimentario Argentino Ley Nº 18.284, pudiendo ejercer al efecto comisiones, mandatos y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, explotación, industrialización, elaboración, transformación, fraccionamiento y|o distribución de cualquier clase de alimentos y|o bebidas, relacionados con su objeto comercial; c) Financieras: Mediante la obtención y otorgamiento de créditos para operaciones de compraventa, accidentalmente compra, venta y todo tipo de transacciones u operaciones sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores para la colocación de sobrantes de dinero. — Se excluyen las operaciones incluidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público, como asimismo, las que no sean consecuencia de su objeto social ni contribuyan a su realización. Facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible o ideal, constituidas o a constituirse, para el desarrollo de actividades o negocios que tengan conexión con el objeto social; d) Inmobiliarias: Mediante toda operación relacionada con bienes raíces; adquisición, venta, permuta, explotación, locación, sublocación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y|o rurales — Construcción de viviendas de acuerdo al régimen del Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos Oficiales y|o particulares u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, obras públicas, edificios industriales, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, colonizaciones y en general toda operación relacionada con la propiedad horizontal. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de doscientos mil pesos ley 18.188, representado por veinte mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Organos de administración y fiscalización: Presidente: Vicente Losanovscky Perel; vicepresidente: Mariano Losanovscky Perel; síndico titular: Contador público Horacio Adrián Vaisberg, síndico suplente: contador público Fernando Magdalena. — Organización de la representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio, quienes actúan en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Los directores duran 3 años y los síndicos 1 año en sus mandatos.

Buenos Aires, octubre 6 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000.— e.30|11- Nº 4.684 v.30|11|76

AVISO

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que apareció y está en venta el "**Suplemento Impositivo del Boletín Oficial**", el que contiene todas las leyes, decretos y resoluciones que hacen al quehacer tributario. De tal manera pone al alcance de los profesionales y público en general los textos oficiales dictados en materia impositiva a bajo costo y en cómodo folleto, cuya aparición será periódica y contendrá siempre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. Este Suplemento Impositivo, no se venderá por suscripción, pudiendo ser adquirido en la Dirección Nacional, Avda. Santa Fe 1659, y en la Delegación Tribunales, Diag. Norte 1172.

Talleres D.O.S.

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 11 de mayo de 1976, pasada bajo el número 129, al Fº 267, del Registro Nº 40 del partido de Avellaneda, a cargo del Escribano Alfredo L. Borlasca, se adecuaron los Estatutos Sociales a disposición de la Ley Nº 19.550|72 de acuerdo al siguiente texto: Art. 1º) La Sociedad se denomina "TALLERES D.O.S. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Rodríguez Peña 1968, 2º piso. — El directorio puede establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país. — Art. 2º) La duración de la Sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Art. 3º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación, transformación, producción, elaboración e industrialización de metales, hierros y materiales relacionados con la industria metalúrgica. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, comisión de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos o no, el ejercicio de distribuciones, consignaciones y mandatos, la explotación y negociación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales relacionados con la industria metalúrgica. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por el presente estatuto y las disposiciones legales. — Art. 4º) El Capital Social es de quinientos mil pesos representados por cincuenta mil acciones de pesos 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Art. 5º) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Art. 6º) Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 del Decreto Ley 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Art. 7º) En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el Art. 193 del Decreto Ley 19.550|72. — Art. 8º) La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Art. 9º) Los directores deben presentar la siguiente garantía: Depositar cada uno a la orden de la Sociedad la suma de pesos cien en efectivo o en títulos de la deuda pública. Art. 10) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto-Ley 6.965|63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación de la sociedad corresponde al Presidente. Art. 11) La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Art. 12). Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en 1ª y 2ª convocatoria, en la forma establecida para la 1ª por el Art. 237 del Decreto Ley 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en 2ª convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la 1ª. Art. 13) Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades o durante el tiempo que esa situación se mantenga. Art. 14) Rigen el quórum y mayoría determinados por los Arts. 243 y 244 del Decreto Ley Nº 19.550|72 según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se traten, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Art. 15) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 o|o del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Art. 16) La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el Art. anterior. Fecha de la Asamblea 14 de abril de 1975. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 12.600.— e.30|11 Nº 4.625 v.30|11|76

Aitima

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. — 1) Socios: Julio Raimundo Giménez, argentino, casado, 50 años, comerciante, C. I. Nº 2.201.042 Callao 1738, 3º, Capital Federal; Américo Flaiban, argentino, casado, 50 años, comerciante, C. I. Nº 1.671.719, Dorrego 2789, 8º "B", Capital Federal; Arturo Ramón Dirube, argentino, casado, 51 años, Ingeniero, C. I. Nº 1.984.260, Marconi 481, piso 10 "C", Olivos, provincia Buenos Aires; Carlos Alberto Canudas argentino, casado, 51 años, comerciante, C. I. Nº 2.166.224, Güemes 3190, 9º piso, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de abril de 1976 y la Modificatoria el 26 de mayo de 1976. — 3) Razón Social: "AITIMA, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio de la sociedad: Callao 56, piso, 1º, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Efectuar inversiones en valores inmobiliarios, semovientes, valores mobiliarios, acciones, debentures y toda clase de papeles de crédito. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 80.000. — 8) Organos de Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un año: Presidente: Julio Raimundo Giménez. — Vicepresidente: Américo Flaiban. — Director Titular: Arturo Ramón Dirube. — Director Suplente: Carlos Alberto Canudas. — Consejo de Vigilancia de 3 miembros con mandato por un año compuesto por: José Gregorio, Alvaro Bermúdez y Aicardo Ruiz Díaz. — 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.30|11 Nº 4.731 v.30|11|76

Todolan Textil

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INVERSORA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada el 25 de junio de 1976 ante el escribano de la Capital Federal, Ricardo A. Villa, al folio 650, del Registro 220 a su cargo, bajo el número 231 fueron reformados los Estatutos de "TODOLAN TEXTIL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVERSORA", adecuándolos a la Ley Nº 19.550|72, aprobados el 3|9|1976, según Resolución Nº 3.710, la que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 1365, Piso 9º, Oficina 89; tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Comercialización: La importación, exportación, compra, venta y distribución de maquinarias, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con la industria textil; b) Industrial: Explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasa y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, así como también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil; c) Inversora: Inversiones mobiliarias y|o inmobiliarias mediante operaciones directas o aportes de capital a particulares o a sociedades creadas o a crearse ya sean del país o del exterior, con exclusión de las operaciones previstas en el Decreto Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Para el cumplimiento de sus funciones la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos permitidos por las leyes que fueren conducentes al objeto expresado. — El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde el 6 de setiembre de 1971. — El capital social es de tres millones doscientos mil pesos, representados por trescientas veinte mil acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una, de cinco votos por acción. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente con firma individual o a dos directores en forma conjunta. — El mandato de los directores dura tres años. — La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico titular por tres años o en su reemplazo por un síndico suplente. — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — S|R.: octubre: vale. Entrelíneas: "Aprobados el 3|9|1976, según Resolución Nº 3.710": También vale.

Buenos Aires, octubre 14 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.30|11-Nº 4.663 v.30|11|76

Corporación General de Finanzas y Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º — SOCIOS: RICARDO Alonso Robirosa, argentino, casado, 34 años, Licenciado en Administración de Empresas, Avda. del Libertador 328, Capital Federal, L. E. 4.385.866; Guillermo Berengua, argentino, casado, 41 años, Contador Público, 11 de setiembre 1070, 3º P. Depto. B, Capital Federal, L. E. 4.138.572; José Alejandro Menéndez Hume, argentino, soltero, 35 años, comerciante, Avda. Diagonal Norte 547, 5º P., Capital Federal, L. E. 4.373.717; Eduardo Raúl Menéndez Hume, argentino, casado, 33 años, comerciante, Avda Diagonal Norte 547, 5º P., Capital Federal, L. E. 4.421.283; Ricardo Alejandro Menéndez Hume, argentino, casado, 24 años, comerciante, Avda. Diagonal Norte 547, 5º P., Capital Federal, L. E. 10.463.546. — 2º Fecha del instrumento de constitución: seis de setiembre de 1976. — 3º Razón Social: CORPORACION GENERAL DE FINANZAS Y MANDATOS S.A. — 4º Domicilio Social: Suipacha 268, 9º piso, Capital Federal. — 5º Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mandatos: mediante la realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y la administración de bienes, explotaciones y empresas en general. Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia comercial, económica y financiera. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencias de hipotecas y de otros derechos reales, otorgamiento de crédito en general, garantizados o no, otorgamiento de avales o garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, realización de mejoras, arrendamiento, administraciones y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el régimen de propiedad horizontal. — 6º Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º Capital Social: Cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos ($ 4.950.000). — 8º Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: de tres a nueve miembros. Presidente: Brian Luis Newenham Deane; Vicepresidente: Ricardo Alonso Robirosa; Directores: José Alejandro Menéndez Hume, Eduardo Raúl Menéndez Hume, Ricardo Alejandro Menéndez Hume. Duración en el cargo: un año. Síndico titular, Marcelo Guillermo Lago. Síndico suplente, Guillermo Berengua. Duración en el cargo: un año. — 9º Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio por sí solo, y al Vicepresidente en igual forma. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.700.— e.30|11 Nº 4.420 v.30|11|76

Vianji

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada el 3 de abril de 1975, ante el escribano Héctor E. Lanzani, de la Capital Federal, al folio 769, bajo el número 303 del Registro 391 de su adscripción, la que fue reformada el 1º de junio de 1976, al folio 1.203, bajo el número 482, ante el mismo escribano, fue constituida la sociedad VIANJI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, entre los señores Ricardo Osvaldo Reig, nacido el 20 de marzo de 1936, titular de la L.E. 4.170.483, argentino, casado en primeras nupcias con Nancy Adriana Calvo, industrial, con domicilio en la calle Gualeguaychú número 144, de la Capital Federal; doña Nancy Adriana Calvo de Reig, nacida el 20 de mayo de 1940, titular de la Libreta Cívica número 3.871.275, argentina, casada en primeras nupcias con Ricardo Osvaldo Reig, comerciante, con domicilio en la calle Gualeguaychú número 144, de la Capital Federal; y doña María Angela Bassols de Reig, nacida el 8 de setiembre de 1912, titular de la L.C. 221.923, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Ricardo Reig, comerciante, con domicilio en Candelaria número 91, tercer piso, de la Capital Federal. La sociedad tiene su domicilio en la cale Gualeguaychú 144, de la Capital Federal. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Compraventa, importación de materias primas y materiales utilizados en la industria galvanoplástica. — Industriales: Producción de sustancias químicas vinculadas con la misma. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La duración es de 99 años contados desde la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. El capital social es de ciento cincuenta mil pesos, representado por quince mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo del presidente o del vicepresidente en forma individual. El mandato dura tres años. El directorio está constituido de la siguiente forma: Presidente, Ricardo Osvaldo Reig; vicepresidente, Nancy Adriana Calvo de Reig; vocal, María Angela Bassols de Reig; síndico titular, contador Angel Orlando Arfilli; síndico suplente, doctor en Ciencias Económicas Héctor César Spacech. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e. 30|11 Nº 4.662 v. 30|11|76

Metalúrgica Ranchos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS del 16/10/75, 15/7/76 y 10/9/76, ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.) en el Registro Nº 311 de esta Capital a su cargo, los señores Carlos Federico Vogt, casado en primeras nupcias con Ilse Irmgard Haussner, nacido el 21|5|1903, alemán, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.559.188, domiciliado en Maldonado 335, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Federico Kurt Enrique Vogt, casado en primeras nupcias con Dora Esther Lenchantin, nacido el 22/12/1935, argentino, industrial, libreta de enrolamiento número 4.847.044, domiciliado en Maldonado 335, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Héctor Bermúdez, viudo de primeras nupcias de Encarnación Carmen Antonia Bajarano, nacido el 12/8/1920, argentino, empleado, libreta de enrolamiento 446.982, domiciliado en Bartolomé Mitre 1549, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y Ever Néstor Eguillor, casado con Vilma Martha García, nacido el 14/8/1935, argentino, industrial, libreta de enrolamiento Nº 4.954.203, domiciliado en Alsina 86, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos As., constituyeron "METALURGICA RANCHOS, SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada legalmente en Uruguay 560, primer piso, of. 14, Capital Federal, con el siguiente objeto: Industriales: Mediante la fabricación de herramientas y trafilas de metal duro y de diamante; la elaboración e industrialización de materias primas y semimanufacturadas y manufacturadas de uso, aprovechamiento, aplicación o consumo en la metalurgia. — Comerciales: Mediante la comercialización, importación, exportación de los productos de la actividad industrial social. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales. — Mobiliaria: Mediante la compra, venta y negociación de toda clase de títulos y créditos y la administración e inversión de capitales propios y de terceros en empresas industriales, comerciales, inmobiliarias constituidas o a constituirse, aunque su objeto no fuera similar al propio. — Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos de todo tipo. — Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — La sociedad no realizará operaciones previstas por la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado de Comercio de Registro. Su capital es de quinientos mil pesos. El primer directorio se integra así, Presidente: Carlos Federico Vogt; vicepresidente: Federico Kurt Enrique Vogt; directores: Héctor Bermúdez y Ever Néstor Eguillor, con mandato por tres años. — Síndico titular: Armin Guillermo Emilio Finsterbusch y síndico suplente: Andrés Jorge Delfino, por el término de tres años. — La representación legal corresponde al presidente del directorio individualmente, o bien en caso de ausencia o impedimento de aquél, a dos miembros cualquiera del directorio, quienes actuarán en forma conjunta. — El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500 — e. 30|11 Nº 4.635 v. 30|11|76

Separata

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: Marta Noemí Serafina Cantone, de 35 años de edad, empleada, soltera, nacida el 21/4/41; argentina, L. C. Nº 4.154.150, domiciliada en Agrelo 3641, Capital Federal; Bruno Cayetano Achilli, de 35 años de edad, comerciante, soltero, nacido el 10/8/41, argentino, L. E. Nº 4.736.198, con domicilio en Miguel Angel s/nº, Torres, F. C. N. G. U., Provincia de Bs. As.; Luis Alberto Boetti de 25 años de edad, empleado, casado, argentino, nacido el 12/12/50, L. E. número 8.367.064, domiciliado en Darwin 597 piso 12, Dpto. "C", Capital Federal. — 2. — Fecha del instrumento de constitución: 30/VIII/76. — 3. — Denominación: "SEPARATA, S. A.". — 4. — Domicilio social: Moreno 442, 5º piso, "A", Capital Federal. — 5. — Objeto social: Tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación, fraccionamiento y envasamiento de chacinados, y toda clase de fiambres y embutidos, la explotación de concesiones, licencias, marcas de fábrica, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello relacionado con la industria del chacinado. — Industriales: La fabricación de chacinados, matambres, preparación de jamones y toda clase de fiambres y embutidos. — Financieras: Aportar capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios u operaciones relacionadas con el objeto social. — No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general, de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — 6. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital social: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.—), representado por dos mil quinientas (2.500) acciones de cien pesos ($ 100.—), valor nominal cada una. — 8. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto 2 a 7 miembros. — Presidente: Marta Noemí Serafina Cantone; vicepresidente: Bruno Cayetano Achilli; vocal titular: Luis Alberto Boetti. — Y órgano fiscalizador: Síndico titular: Contador Enrique José Matarrelli; síndico suplente: Contador Carlos Alberto Matarrelli. — 9. — Duración de los cargos: Directorio, 2 años. — Organo fiscalizador: 1 año. — 10. — Organización de la representación legal: Presidente o vicepresidente en ausencia de aquél. — 11. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e. 30|11 Nº 4.633 v. 30|11|76

Alsina 396

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Salzman, argentino, casado en segundas nupcias con Olga Elisabeth Kaplan, nacido el 29 de agosto de 1924, ingeniero, C. I. Nº 2.169.120, San Juan 1362 Capital Federal; Floreal Luis Casariego, argentino, casado en primeras nupcias con Victoriana Montero, comerciante, nacido el 13 de abril de 1924, C. I. Nº 2.133.961; Humberto Primero 1947 sexto piso, departamento 22, Capital Federal; Sergio José Lipovich, argentino, contador público, nacido el 27 de marzo de 1947, casado en primeras nupcias con Mónica Graciela Mirochnik, L. E. Nº 7.596.645 Andrés Lamas 2331, séptimo "A", Capital Federal; Pedro Raúl Rozin, argentino, soltero 10 de enero de 1944, hijo de Isaac Rozin y Rosa Giller, L. E. Nº 4.424.969, contador público; José Cubas 4100 tercero "C", Capital Federal; Saúl Sirota, argentino, contador público, 31 de mayo de 1949, casado en primeras nupcias con Mónica Ruth Karp L. E. Nº 7.660.312, Coronel Barcala 470, p. 1º, departamento 3, Ramos Mejía y Angel Penoff, argentino soltero, empleado, hijo de Jorge Penoff y María Pavlova, 25 de enero de 1945, C. I. Nº 5.193.226, Ricardo Gutiérrez 345, Ramos Mejía. Prcia. Buenos Aires. — Denominación: ALSINA 396, SOCIEDAD ANONIMA, constituida el 4|8|1976, Esc. 507 y Aclaratoria del 3|9|1976, ambas ante el Registro 133 del Partido de Lanús. Prcia. de Bs. Aires. — Domicilio: Lavalle 1578, 3º "C", Capital Federal. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de operaciones inmobiliarias mediante compraventa, permuta, financiación, construcción, promoción y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la compra, para subdivisión, de tierras y su venta. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Social: 300.000 pesos. — Representación: Fiscalización: Por un Directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La fiscalización la efectúa un síndico titular y un síndico suplente que duran un año en su ejercicio. — Representación Legal: El Presidente y/o Vicepresidente y/o el Director indistintamente quienes serán encargados de ejecutar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea. — Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Presidente: Alberto Salzaman. — Vicepresidente: Floreal Luis Casariego. — Director: Sergio José Lipovich. — Síndico titular: Saúl Sirota. — Síndico Suplente: Pedro Raúl Rozin. — Buenos Aires, noviembre de 1976. — Enmendado: sexto — Andrés — extranjero — rurales. — Representación — Vale.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.30|11 Nº 4.714 v.30|11|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Riguimaral

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada el 20 de abril de 1976, ante el escribano de la Capital Federal, don Héctor E. Lanzani, al folio 784 del Registro 391, de su adscripción, bajo el número 317, don Alberto Francisco Robredo, argentino, casado, abogado, nacido el 3 de diciembre de 1938 con, L. E. Nº 4.273.448, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 1253, piso 5º "J", y don Juan Carlos Morano, argentino, casado, martillero nacido el 15 de octubre de 1924 con L. E. Nº 4.324.029, domiciliado en la calle Guido 1565, piso 5º, de esta Capital, cedieron a doña María Aurora Chichizola de Villa, argentina, casada, maestra, nacida el 19 de mayo de 1928, con L. C. Nº 1.656.439 domiciliada en la calle Virrey del Pino 1848, piso 6º "A", de esta Capital, sus cuotas de capital comanditado de la Sociedad "RIGUIMARAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", domiciliada en la calle Virrey del Pino 1848, piso 6º, de esta ciudad, o sea, mil pesos. — En la referida escritura se adecuó el contrato a la Ley Nº 19.550, formándose en la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número 10.578|1976. — Dicha adecuación fue reformada por escritura del 10 de junio y 6 de julio de 1976, ante los escribanos de esta Capital, don Héctor F. Lanzani y Enrique F. Ghezzi a los folios 1.368 y 1.590, bajo los números 540 y 627 del Registro 391 de esta ciudad. — Los socios de la Sociedad, son la nombrada María Aurora Chichizola de Villa, don Ricardo Alejandro Villa, argentino, casado, escribano, de 47 años de edad, con L. E. Nº 4.230.466; don Ricardo Alfredo Villa, argentino, soltero, estudiante, nacido el 5 de mayo de 1953, con D. N. I. Nº 10.788.214 y don Guillermo Alejandro Villa, argentino, soltero, estudiante, nacido el 3 de diciembre de 1954, con D. N. I. 11.371.817 domiciliados en la calle Virrey del Pino 1848, piso 6º "A", de esta ciudad. — Tiene por objeto: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refección y/o explotación y/o arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles edificios para renta, comercio y viviendas prefabricadas, urbanos, suburbanos o rurales, compra, venta subdivisión y fraccionamiento de tierras, su colonización y urbanización, locación y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras. — b) Financiera: Préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ellas, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales quedando excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061 u otras que requieran el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — El plazo de duración de la Sociedad es por el término de cincuenta años a contar del 1º de enero de 1970. — El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos y está compuesto de mil pesos de capital comanditado y veintinueve mil pesos de capital comanditario. — El capital comanditario está constituido de la siguiente manera: Mil ciento cincuenta acciones equivalentes a once mil quinientos pesos para Ricardo Alejandro Villa, mil ciento cincuenta acciones equivalentes a once mil quinientos pesos, para la señora Chichizola de Villa; trescientas acciones equivalentes tres mil pesos para Ricardo Alfredo Villa y trescientas acciones equivalentes a tres mil pesos para Guillermo Alejandro Villa. — El capital comanditado es aportado suscripto e integrado, por la socia comanditada en dinero en efectivo, o sea, mil pesos. — El capital comanditario está representado por acciones al portador de diez pesos cada una. — La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de la socia comanditada. — Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.000.— e.30 11 Nº 4.667 v.30|11|76

Huincul

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ENRIQUE Pedro Cánepa, argentino naturalizado, de origen chileno, ingeniero, mayor de edad, hijo de don Carlos Cánepa y de doña Emilia Venvenuto, viudo de sus primeras nupcias con doña Ernestina María del Pilar Fermina López de Morelle, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 184.850, domiciliado en la calle San Martín de Tours 2911, comerciante; Ernesto Malmierca Sánchez, argentino, abogado, mayor de edad, hijo de don Enrique Malmierca Sánchez y de doña Ana Magdalena Répora, casado en primeras nupcias con doña Laura Amalia Troncoso, Libreta de Enrolamiento matrícula individual número 1.084.220, domiciliado en la calle Callao número 1975, piso 7; y doña Olga Mercedes Acuña, argentina empleada, nacida el 5 de octubre de 1926 hija de don Gustavo Acuña y de doña Olga de Kniff, soltera, con Libreta Cívica matrícula individual número 0.037.272, domiciliada en la calle Cerrito número 1126, piso 6º, todos vecinos de la Capital Federal. Fecha de instrumento de constitución: La Plata, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 1973. "HUINCUL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Avenida Córdoba Nº 1367, piso 3º de la Capital Federal. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en cualquier punto del país, o del extranjero, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, por compra, permuta, o cualquier otro medio legal de bienes muebles e inmuebles. La venta, permuta, y locación de los mismos, y toda clase de estudios, investigaciones y trabajos preparatorios que tengan por fin el fraccionamiento de los inmuebles de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y de la tierra en fracciones o loteos. Financieras: Por aporte e inversiones de capital con particulares y empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas, y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general con garantía prendaria o cualquiera de las autorizadas por la Ley sin garantía. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto social antedicho. 99 años contados desde el 23 de mayo de 1962. El Capital Social es de cien mil pesos, representado por nueve mil novecientas acciones de un valor nominal de diez pesos cada una que corresponden a capital comanditario y de pesos un mil que corresponden al capital comanditado. La representación legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados quienes tendrán en forma conjunta, separada o indistintamente el uso de la firma social, debiendo tomar toda resolución en forma unánime. La integran también dos síndicos, uno titular y otro suplente. Elegidos por la Asamblea, con duración de dos años en el cargo. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Por este mismo instrumento el señor Enrique Pedro Cánepa cede, vende y transfiere a favor de Olga Mercedes Acuña, la cuota de capital comanditado por un valor de quinientos pesos.

Buenos Aires, octubre 20 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.30|11 Nº 4.791 v.30|11|76

Sadegi

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONFIRMACION: SE hace saber de conformidad con las disposiciones del artículo 370 de la Ley Nº 19.550 y por escritura pública celebrada con fecha 22 de setiembre de 1972, los señores Vicente Giorgi, en calidad de socio comanditado; y el mismo Vicente Giorgi, Luis Alberto Duthu Ferragut y Anelina Margarita Ferragut de Duthu y Santiago Aloy en sus caracteres de socios comanditarios, confirmaron y ratificaron el contrato social de la sociedad "SADEGI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura pública de fecha 17 de abril de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 5 de julio de 1968, bajo el número 2170, al Fº 84 del Lº 247 de contratos públicos como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo. Adecuación. Que por escritura 178 Fº 521, del 14 de junio de 1976 pasada ante el escribano Hugo Rolando Cniegei a cargo del registro 170, la sociedad "Sadegi, Sociedad en Comandita por Acciones" adecuó su contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: Denominación: "Sadegi, Sociedad en Comandita por Acciones". Domicilio social: Sarmiento 2090, piso 4º "B", Capital. Objeto social: La compra venta de inmuebles en general, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive, por el régimen de Propiedad Horizontal. Plazo de duración: 50 años contados desde el 1º de marzo de 1968. Capital social: Doscientos treinta mil pesos ($ 230.000.—). Administración y representación legal: Será ejercida por el socio comanditado, quien tendrá el uso de la firma social. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de 1 año. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Datos personales del Organo de Administración y Sindicatura. Socio Administrativo: Vicente Giorgi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Jean Jaures 924, Capital, C.I. Policía Federal Nº 4.216.913. Síndico titular: Enrique Singer, argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en Charcas 853, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. C. I. Policía Federal, Nº 4.037.778. Vencimiento del mandato: 20 de octubre de 1976. — Entrelíneas: Vicente Giorgi, en calidad de Socio Comanditado; y el mismo. Vale.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.30|11 Nº 22.295 v.30|11|76

Laborint

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"LABORINT, S.C.A." Domicilio Social: Metán 4072, Capital Federal. — Cesión de Capital Comanditario y Comanditado: Luego de oídas las razones invocadas por el socio comanditado señor Armando Santiago Domingo Fucci, que le obligan a retirarse de la sociedad, se resuelve por unanimidad de votos aceptar la transferencia de sus 500 cuotas de capital comanditado a favor del señor Francisco Aníbal Méndez, por el precio de pesos cinco mil, o sea su valor nominal, y comanditario que posee, el señor Fucci, 2.000 acciones a favor de doña Hebe Rosa Battistoni de Méndez, que se formaliza en este acto por la suma total y convenida de pesos veinte mil, o sea su valor nominal, importe que el cedente recibe en este acto de manos de la cesionaria y en dinero en efectivo, por lo que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. A continuación toma la palabra la señora Lydia Garavaglia, y luego de escuchadas las razones que la obligan a ceder acciones de la sociedad se resuelve por unanimidad de votos aceptar la transferencia de 2.400 cuotas de capital comanditario que posee, a favor de Carlos Andrés Méndez la que se formaliza por la suma total y convenida de veinticuatro mil pesos, o sea su valor nominal, importe que la cedente recibe de manos del cesionario en este acto y en dinero en efectivo, por lo que otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. En Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de 1976.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.30|11 Nº 22.291 v.30|11|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Once del Once

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUNDO TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Chafic Chahda, sirio, soltero, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 8.578.531, domiciliado en la calle Directorio número cuatro mil novecientos cincuenta y tres, y doña Hayfa Selo de Mahayri, siria, casada con don Isan Mahayri, nacida el seis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 92.231.113, domiciliada en la calle Inclán número tres mil setecientos cincuenta y uno. Son ambos comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y conforme a las siguientes cláusulas: Primera. A partir de la fecha de su inscripción y por el plazo de diez años, declaran constituida entre don Chafic Chahda y doña Hayfa Selo de Mahayri, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de ONCE DEL ONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Bartolomé Mitre número dos mil trescientos nueve, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier parte del país y del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compraventa, importación, exportación, fabricación y distribución en todos sus aspectos, de artículos textiles, especialmente los comprendidos en el ramo de lencería, mercería, medias y tejidos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes y entre otros, adquirir y|o enajenar inmuebles y muebles y bienes de cualquier clase, pudiendo, con relación a los mismos, efectuar permutas o gravarlos con toda clase de derechos, constituir y aceptar hipotecas y cualquier otra clase de gravámenes, inclusive prendas con registro, adquirir fondos de comercio, constituir y participar en sociedades, empresas o negocios, formados o a formarse, obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas de comercio y designaciones comerciales. La enumeración antedicha es sólo enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Tercera: El capital social asciende a la suma de cincuenta mil pesos argentinos, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, suscripto totalmente por los socios en partes iguales e integrado totalmente en dinero en efectivo. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por cualquiera de los dos socios, con los caracteres de gerentes, con las más amplias facultades para cumplir el objeto social, pudiendo en nombre de la sociedad, realizar sin limitación alguna, todos los actos de administración previstos por la ley. La sociedad quedará obligada con la firma personal de cualquiera de los gerentes, quienes podrán realizar, sin restricción alguna, todos los actos que de acuerdo a las leyes requieran poderes especiales. Las firmas no tendrán valor alguno en asuntos ajenos al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros, ni en asuntos particulares de los socios. La sociedad podrá también ser administrada por gerentes no socios, designados por éstos de común acuerdo, quienes establecerán también las facultades y remuneraciones de que dispondrán y percibirán esos gerentes. — Quinta: Los socios gerentes podrán percibir mensualmente, con imputación a la cuenta de gastos generales, las sumas que los mismos fijen de común acuerdo, lo que se hará constar en un libro de actas, en el cual se asentarán también todas las resoluciones de importancia que los socios acuerden registrar, libro que se llevará conforme a las normas establecidas por los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta, de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general, que se confeccionará de acuerdo a las normas de la Ley 19550. — Séptima: Las utilidades obtenidas en cada ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma. a) Cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta completar el veinte por ciento del capital; b) Las sumas que se creyeren conveniente destinar para amortizar inmuebles, si los hubiere, instalaciones, elementos de transporte, útiles y otras pertenencias de la sociedad; c) Las sumas que pudiera convenir destinar para reservas especiales. El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los derechos y obligaciones de los socios entre sí y respecto de terceros, se regirán por las normas establecidas en las secciones quinta, sexta y séptima de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar por continuar en la sociedad o solicitar el reintegro del capital social. Para el primero de los supuestos, los herederos o representantes deberán unificar la representación. Para el caso de solicitud de reintegro del capital social, su acreencia será cancelada mediante pagos trimestrales, no pudiendo exceder el plazo total de dos años contados a partir de la fecha en que se produjo esa circunstancia. Igual forma de reintegro de capital se adoptará en el caso de retiro de uno de los socios por cualquier causa. — Décima: Disuelta la sociedad, la liquidación está a cargo de los socios, quienes actúan en forma indistinta. Cancelado el pasivo el remanente deberá distribuirse entre los socios en proporción al capital integrado. — Décimo Primera: Los socios podrán establecer un órgano de fiscalización que se regirá por las disposiciones que establece el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, otorgada en el Registro Notarial número trescientos ocho de la Capital Federal, del que es titular el escribano Julio Carrera Pereyra y adscripto el escribano Julio Eduardo Carrera Pereyra, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman por ante mí el autorizante, de lo que doy fe. — Ch. Chahda - Hayfa. — Hay un sello. Ante mí: Julio E. Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio mil doscientos cuarenta y seis, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este segundo testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del 017511412 al presente 017511414, que sello y firmo a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis. — Sobrerraspado: ramo. Vale. — Hay un sello: Julio Eduardo Carrera Pereyra.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.30|11 Nº 4.368 v.30|11|76

Scorp

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 6 de octubre de 1975 y su aclaratoria de fecha 31 de agosto de 1976, otorgada por ante el Escribano de la ciudad de La Plata, con A. R. Blanco, a los folios 2257 y 1819 del Registro 231 a su cargo, los señores Jorge Santiago Paparella, argentino 26 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Susana Balthinch. L. E. 7.377.663. domiciliada en José Mazzini 1428, Dock Sud, Provincia de Buenos Aires; Bernardino Manuel Bello, soltero, argentino naturalizado, 51 años, L. E. Nº 4.504.724, comerciante, José Bonifacio 324, 6º piso, 25, Capital Federal, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos principales enunciados son: Denominación: "SCORP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Palos número 202, Capital Federal. — Duración: 5 años a partir de la fecha de su constitución. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, confección y transformación de todo lo relacionado con la industria textil, en especial de artículos para la indumentaria integral del trabajador y del deportista. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, representaciones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto social. — Capital: $ 200.000. — Administración: A cargo de ambos socios en forma indistinta, señores Bernardino Manuel Bello y Jorge Santiago Paparella, quienes revestirán el carácter de gerentes y representantes legales de la sociedad, teniendo el uso de la firma social, ejercitando tales funciones durante el plazo de duración de la misma. — Cierre ejercicio: 31 de julio.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 — e.30|11 Nº 4.465 v.30|11|76

Calt

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

VLADIMIRO BUNIAK, argentino, casado, nacido el 12|5|35, Ingeniero Mecánico, domicilio Cnel. Niceto Vega 265 Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, C. I. 3.823.947; Abelardo D. Dufranc, argentino, casado, nacido el 12|1|43, Ingeniero Electrónico, domicilio Av. G. Wernicke 139, El Palomar, Prov. de Buenos Aires, C.I. 8.109.130; Mario Alfredo Marcos, argentino, casado, nacido el 21|1|44, Ingeniero Electromecánico, domicilio Strangford 6479, Capital Federal, C. I. 5.118.526 y Carlos Antonio Limardo, argentino, casado, nacido el 1º|8|43, empleado, domicilio San Luis 225, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, C. I. 5.085.389. Fecha del instrumento: 21|10|76. Razón social: "CALT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Strangford 6479. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) El diseño, proyecto, elaboración, producción y construcción de nuevos accesorios y elementos a utilizar por las industrias automotriz y metalúrgica. En especial la actividad se desarrollará, dentro de la metalurgia, en el área de los artículos para el comercio y el hogar. b) En relación con las operaciones del ítem a) podrá importar, exportar, ceder, representar, comisionar, consignar, explotar y distribuir materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y mercaderías; registrar y explotar comercialmente patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños sistemas y modelos industriales, máquinas, herramientas y repuestos. c) La adquisición, venta, permuta, explotación arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) El otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, la concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre muebles e inmuebles, como acreedora o deudora, su transferencia a favor de la sociedad o de terceros: la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. También podrá realizar inversiones especialmente destinadas a la forestación, en cualquier punto de la República. Capital social: Cien mil pesos ($ 100.000). Administración y representación legal: Todos los socios en carácter de Gerentes, firmando conjuntamente dos cualesquiera de ellos. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Plazo: Cinco años a contar de su inscripción.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900.— e. 30|11 Nº 4.481 v. 30|11|76

Kantai Inmobiliaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schiiris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 45 de fecha 23 de febrero de 1976, pasada por ante el escribano Rodolfo C. Travers, la sociedad "Kantai Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada", procedió a Aumentar el capital, ingreso de nuevos socios y adecuación del contrato social, a la Ley 19.550. — Socios: Rodolfo Lagos Mármol, argentino, casado, de 30 años de edad, L. E. Nº 4.298.165, domiciliado en la calle Juez Tedín 3018, Capital, ingeniero; Juan Fernando de Alzaga, argentino, casado, 36 años, libreta enrolamiento Nº 4.295.243. Licenciado en Administración, domiciliado en la calle Posadas 1272, Capital; Federico Augusto Montoreano, argentino, casado, 35 años, L. E. Nº 4.315.957, comerciante, domiciliado en la calle Figueroa Alcorta 3029 Capital; Horacio Patricio Peralta Ramos, casado, argentino, 37 años, L. E. Nº 4.280.338, domiciliado en la calle Esmeralda Nº 1362, Capital, 1º piso, empresario; Jorge Alberto Ibáñez, casado, argentino, 38 años, escribano, domiciliado en la calle Juncal Nº 673, piso 3º, Capital; Luis Justino Fernández Cronenbold, argentino, casado, 37 años, abogado, L.E. Nº 4.279.844, domiciliado en la calle Juez Tedín Nº 2841, piso 4º, Dpto. "B", Capital; Luis María Firpo Brenta, argentino, casado, 32 años, empresario, L.E. Nº 4.417.271, domiciliado en la calle Maipú Nº 1266, piso 8º, Capital; Marcos Raúl Firpo, argentino, casado hacendado, 37 años, L. E. Nº 4.389.480, domiciliado en la calle Maipú 1266, p. 8º, Capital y Marcelo Carlos Dupont, argentino, casado, mayor de edad, 40 años, empresario, L. E. 4.164.389 domiciliado en la calle Esmeralda Nº 1362, Capital. Nombre Social: "KANTAI INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA". Domicilio Social: Cangallo número 700, piso 5º Duración: Plazo de duración: cinco años, a partir del día 1º de abril de 1973. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: Inmobiliaria, intermediación, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos, rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra por sí o asociada a terceros, para subdivisión de tierras y su venta, al contado o a plazos, pudiendo a tales objetivos, realizar todos los mandatos y representaciones que fueren necesarios, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. Capital: El capital social es de veintiocho mil pesos, dividido en 2.800 cuotas de 10 pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios. Administración: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de Federico Augusto Montoreano, Rodolfo Lagos Mármol y Juan Fernando de Alzaga, en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos, a quienes se designa gerentes. Los gerentes tendrán el uso de la firma social y representará legalmente a la sociedad. Los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará al practicarse un inventario y balance general, el 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.30|11 Nº 4.404 v.30|11|76

CVC Amortiguadores y Revestimientos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 6 de agosto de 1976. Socios: Hipólito Martires Villalba, argentino, casado, con domicilio en Estrada 514, José León Suárez, provincia de Buenos Aires, de 37 años de edad, C.I 7.507.891, Policía Federal, comerciante; Miguel Angel Cajal, argentino, casado, con domicilio en Ramón L. Falcón 1937, San Martín, provincia de Buenos Aires, de 35 años de edad, L.E. 4.577.680, comerciante; y Marcial Domingo Coronel, argentino, casado, con domicilio en Laprida 5113, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, de 33 años de edad, L.E. 7.872.752, comerciante. Denominación y domicilio: "C V C AMORTIGUADORES Y REPUESTOS S.R.L.", Paraguay 1545, planta baja, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Fabricación y|o venta de amortiguadores y órganos diversos de suspensión, barras de torsión, bloques amortiguadores de caucho, sus partes, piezas sueltas, y repuestos y accesorios en general para vehículos automóviles. Capital Social. Sesenta mil pesos ($ 60.000.—), dividido en seis mil cuotas (6.000) de diez pesos ($ 10.—) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea dos mil cuotas c|uno, que integran en dinero en efectivo en este acto. Dirección y administración: A cargo de los tres socios, quienes revestirán en carácter de gerentes, cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.30|11 Nº 4.526 v.30|11|76

Amoblamientos Rocel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 196. — CONSTITUCION de Sociedad —Amoblamientos Rocel, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número ciento noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante mí Escribano Público Autorizante, comparecen los señores don Pinches Lauferman, polaco, de estado civil casado, de cincuenta y cinco años de edad, titular de la Cédula de Ientidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, comerciante domiciliado en la calle Membrillar número veintinueve, piso segundo, de esta ciudad; doña Berta Jusid de Lauferman, argentina, casada, de cuarenta y nueve años de edad, titular de la Libreta Cívica número cero ciento noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y siete, de profesión comerciante, con igual domicilio al anteriormente indicado, doña Catalina Igelman o Catalina Igelman de Lauferman, argentina, viuda, de cincuenta y ocho años de edad, titular de la Cédula de Identidad número siete millones trescientos ocho mil ciento ochenta y uno, comerciante domiciliada en la Avenida Juan Bautista Alberdi número dos mil ochocientos cuatro piso quinto, de la Cap. Federal; don David Lauferman, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, tiutlar de la Céd. de Ident. expedida por la antedicha repartición bajo el núm. cuatro millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho, comerciante, con igual domicilio al anteriormente indicado, y doña Cecilia Lauferman de Wiater, argentina, casada, de treinta y dos años de edad, titular del Documento Nacional de Ientidad número cuatro millones seiscientos sesenta mil quinientos ochenta y cuatro, comerciante, domiciliada en la calle Gascón número seiscientos noventa y siete, de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad se denominará "AMOBLAMIENTOS ROCEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Juan Bautista Alberdi número cuatro mil seiscientos cuarenta y siete, de esta Capital Federal, aclarándose que la sede legal tiene también entrada por la calle Emilio Castro números cuatro mil setecientos treinta y ocho|cuarenta, también de esta Capital, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: Tiene por objeto la compraventa, exportación y fabricación de muebles y tapicería en general. — Tercera: El capital es de ciento sesenta mil pesos dividido en dieciséis mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento Pinches Lauferman; diez por ciento Berta Jusid de Lauferman; veinticinco por ciento Catalina Igelman viuda de Lauferman; doce con cinco centésimos por ciento, David Lauferman y doce con cinco centésimos por ciento, Cecilia Lauferman de Wiater. — El capital precedentemente expresado está integrado según balance-inventario que se firma por separado y se transcribe en la presente escritura. — Los bienes fueron valuados a sus precios de costo y de adquisición y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Cuarta: La sociedad tiene una duración de noventa y nueve años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y seis. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo contractual, siempre que manifieste su voluntad en tal sentido con una antelación de noventa días en forma fehaciente. — Quinta: El uso de la firma de la razón social será ostentado indistintamente por el señor Pinches Lauferman o por la señora Catalina Igelman viuda de Lauferman, precedido por el sello "Amoblamientos Rocel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a quienes por este acto se inviste el cargo de "socios-gerentes". — La sociedad podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, otorgar poderes generales y especiales, operar con los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. — Sexta: La fiscalización social está ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de capital integrado, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas rubricado y serán firmadas, debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas entre socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta y dos a ciento cincuenta y seis del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto a terceros se rijan por lo especificado en el capítulo I, secciones VI, VII y VIII del cuerpo legal citado. — Octava: Anualmente cada treinta y uno de diciembre será practicado un inventario y balance general previa la resolución legal del cinco por ciento hasta llegar al veinte por ciento del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas en partes iguales y proporcionales al capital aportado. — El balance se considerará aprobado si dentro de los treinta días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuere observado. — Novena: Producida la disolución social por cualquier motivo la correspondiente liquidación estará a cargo de liquidadores nombrados y debidamente inscriptos, quienes llenarán su cometido dentro de lo especificado en el capítulo I Secciones doce y trece del cuerpo legal mencionado. — Décima: El haber de un socio por retiro surgirá de un balance general practicado a la fecha del retiro, distribuyéndose los bienes en proporción a los aportes respectivos. — Los haberes resultantes serán abonados en la forma a convenirse en ese entonces entre las partes. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de uno de los socios, la sociedad podrá disolverse, salvo acuerdo entre el socio supérstite y el representante de los herederos o incapaz, quienes deberán unificar personería para continuar en la sociedad, quienes tendrán las mismas facultades que el socio fallecido o incapaz. — Duodécima: Las divergencias entre los socios y que pudieren producirse serán dirimidas por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada socio; los árbitros designarán un sexto y el fallo de los mismos será definitivo. — Décimo Tercera: Toda situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72, las del Código de Comercio y Civil en su caso. — Inventario: General al 1º de julio de 1975. — Activo. — Mercaderías: 150 K. Goma en rollos Kg. 41,56-62.34. — 8 Almohadones soft c|u. 120 - 960. — 13 Almohadones 52 - 40 - "55 — 715. — 6 Almohadones 1 Forma " 120 — 750. — 8 Almohadones 52x55 " 85 — 680. — 3 Rollos Acrotop " 833 — 2499. — 1 Juego Nº 2 — 500. — 2 Juegos modelo Bergerito c|u. 1600 — 3200. — 20 Mts. de Plástico Mtro. 200 — 4000 — 20 " " " — "160 — 3.200. — 7 Sillones modelo Parrilla " 500 — 3500. — 1 Sofá Nº 5. — 1 Juego de Living modelo Paola 1100. — Cincha de tela 300. — Cincha de Goma — 1500. — 1 Juego de living modelo Yoli, 1200. — — 1 Juego modelo Boluto, 2600. — 1 Diván, 500. — 1 Juego de living modelo Blood, 2500. — 1 Juego de living modelo Valenciano, 2.800. — Juego de living modelo Facetado, 1200. — Tporte. Folio 2. — Tporte. de folio 1). — 1 Juego de living modelo Silvio 2200. — 2 Sillones de Goma 303 c|u., 600. — Juegos varios sueltos, 389. — 1 Juego de living modelo Apolo 600. — 1 Juego de living modelo Español, 3500. — 1 Juego de living modelo Literiiol, 900. — 1 Juego de living modelo Viviana 3450. — 1 Sillón Hamaca 900. — 1 " " modelo Cosmer 350. — 1 Juego de living modelo Pampa 3000. — 30 metros de Telgo, 240. Mtro. 7200. — 1 Pieza de Lienzo (100 mts.), 40 — " 4000. — 1 Pieza de Pana (20 mts), 130 — " 2600. — 15 metros de Pana, 50 — 750 — 30 " ". — Cuero 250 — " 7500 — 15 " ". — Piel de Leopardo, 450 — " 6750 — 4 " " Telas Varias, 30 — " 120 — 15 " " Plástico, 70 — " 1050. — 1 Block de Poliéster, 1250. — 2 Cajones de Semillas clavo, 500 c|u. 1.000 — 1 — 1|2 " ". Tachuelas 400 — " 600. — 1 Mesa Bar Tres en una, 1500. — 1 Mesita de Madera, 450. — Tporte. folio 3. — Tport. folio 2. — 1 Mesita doble con caños 60 x 60, 3000. — 1 Mesa centro con 4 puf en cromado 2000. — 1 Mesa centro de Cerámica, 900. — 1 Modular modelo La Cumbre en Marlok, 12.000. — 1 Modular " Palacios 7... — 1 Dormitorio modelo La Cumbre 9000. — 1 Modular modelo Bozzeto 8000. — 1 Mesa Cromada centro 0,60 diámetro 600 — 1 " centro de madera 450. — 1 " Rectangular de vidrio 1100. — 1 " " " modelo Carlitos 900. — 1 " Cuadrada cromada 650. — 1 Módulo Bar Facyca 2208. — 1 " Chiffonier Facyca 42 — 1 Modular modelo Bozzeto en cedro 7000. — 1 Repisa con escritorio adosado 4928. — 1 Dormitorio modelo Español Paternal 4900. — 1 Mesa libro bease cromada 1200. — 1 Otomana con colchón 1800. — 1 Cama Marinera 1950. — 1 Sofá cama modelo Victor 1350. — 1 Sillón cama modelo Dickman 4000. — 1 Otomana con colchones de 2 plazas 1300. — Tporte. folio 4. — Tporte. folio 3. — 1 Modular de 2 mts. modelo Salvador 3450. — 1 Cristalero Bar 2200. — 1 Mesita rodante Crocar 350. — 1 Mesa libro Rodríguez 2500. — 1 " Redonda [illegible] living base cromado 6000. — 6 Sillas cromadas tapizadas en rojo 5400. — 1 Escritorio con repisa y luz 2500. — 1 " " " modelo Juan 2636. — 1 Mesa Carlitos 0,40 x 0,40 en vidrio 900. — 1 Dormitorio modelo Bozzeto 8600. — 1 Mesa centro 0,952 0,40 200. — 1 Mueble Alzadaa modelo Juan 5.400. — 1 Dormitorio modelo Español 4500. — 1 Carro laminado decorado 1800. — 1 Escritorio en fórmica blanca con 2 caj. 2260. — 1 Mesa centro de cerámica 0,60 x 0,60 750. — 1 " Rodante 350. — 7 Tapices en paño tipo Castilla 3150. — 19 Cuadros Varios 1981. — 7 Juegos de Veladores 1900. — 15 Lámparas de pie 4900. — 5 Tapices de paño Lenci en círculos 850. — Tporte. folio 5. — Tporte. folio 4. — 1 Hacha 350. — 4 Jarrones de cerámica 100. — 4 Ceniceros Varios 80. — 9 Adornos varios 180. — 5 Espadas 280. — 1 Casco 719. — 1 Banqueta modelo Facyca 800. — 1 Escritorio " " 9800. — Mesita de T.E. 300. — 2 Camas de 1 plaza con 1 mesa de luz m|colonial 2500. — 2 Sillones modelos 2000. — 2400. — 6 Banquetas Burdz 600. — 6 Sillas 1500. — 1 Mesa para tocadisco 300. — 1 Cama de fórmica de 1 plaza modelo Salvador 800. — 1 Mesa de madera rectangular 400. — 1 Otomana de 2 plazas con colchones 2000. — 1 Sillón cama de 1 plaza 3200. — 4 Rollos tapizados en telgo naranja 1000. — 3 Colchones tapizados 2700. — 1 Triángulo en goma tapizado 250. — 1 Almohada chica 60. — 2 Almohadas grandes 100. Tporte. folio 6. — Tporte. folio 5. — 1 Juego de living modelo Pompón 9500. — 1 " " " " Placa 6500. — 1 " " " " Pampa 6500. — 1 " " " " Gran Fab 8888. — 1 Sofá cama de 1 plaza modelo Chesterfield 5500. — 2 Sillones hamaca 1800. — 1 Sillón hamaca a resorte 1300. 4 Puff 1200. — 2 Puff modelo Yoli 1000. — 1 juego de 2 cuerpos modelo Marcel [illegible] Sillones modelo 2000. 1 (uno) 1300. — 1 Sillón modelo Placa 1100. — 1 Juego de living, modelo Berger 8000. — 1 Banqueta con respaldo 400. — 6 Sillas modelo calado Cosmer 5400. — 6 " " Técnica de la Madera 3600. — 6 " " López 5700. — 1 Cajonera laminada en fórmica blanca m|Juan 1000. — 1 Placard en guatambú blanco 1,60x2,50 4[illegible]. — 1 Puff con respaldo en telgo naranja 700. — 1 Colchón de 2 plazas modelo Simons Classic 5500. — 1 " " " " " " común 4[illegible] — 4 Colchones de poliester de 2 plazas de 0,18 2800. — Tporte. folio 7. — Tporte. folio 6. — 2 Colchones de poliester de 0,14 de 2 plazas 2000. — 2 " " " " 0,14 de 1 plaza 320. — " " " " 0,14 " " " 1120. — 1 Juego de living modelo Silvio 4400. — 1 Mesa doble con caños 1mts.x 0,60 4000. — 368071,00. — Deudores varios: Muebles Savier 28281. — " Pasco 9266. — Amoblamiento Gisselle 2825. — Muebles Las Malvinas 33465. — " Loren 15500. — Avellaneda F. 2160. — Bisignano 4000. — Caruso 3400. — Casanova M. 1700. — Dorito A. 150. — Cardoso M. 780. — Difilipis I. 442. Flores C. 1100. — Gago F. 350. — Galate 75. — Tporte. folio 8. Tporte. folio 7. Koan 3000. — Juan P. 350. — Luna de M. 7200. — Martí D. 1000. — Mazzardi J. 600. — Maccarrone 2500. — Metrel 700. — Metral 500. — Nieto de A. 60. — Novoa C. 100. — Pavone 270. — Publia L. 1700. — Paulicelli A. 600. — Podriero F.

300. — Sinosi 150. — Sonia 7900. — [illegible]149,00. — Instalaciones Muebles y Útiles: 1 Armario de madera enchapado 2,5 x1,20 con 6 puertas y 4 cajones 570. — 2 Escritorios de madera con 2 cajones con tapa de fórmica 340. — Tporte. folio 9. — Tporte. folio 8. — 2 Banquetas tapizadas 188. — 1 Máquina de sumar marca Remington modelo Regi-Suma. 1900. — 1 Máquina de escribir Remington 20 Modelo Sparry Rand 2000. — 5710.00. — Total del activo 529230,00. Pasivo: Acreedores varios. — Casa Agustín 3132. — Ambrós Hnos. 41312,50. — Dupol S.R.L. 12064,78. — Impacto S.A. 24[illegible],34. — Telas Juan 7839. — Casa Kelly 4916. — Lorenzo Algodón 2732,34. — Taller Larrea 6360. — José L. Minuto S.A. 990,40. — Casa Moscovich 1450. — Casa Oliver 2048,69. — Casa Roitman 600. — Casa Padkova 1969,50. — Tporte. folio 10. — Tporte folio 9. — Elías Rubio Carpintería 57800. — Dora Silesky e Hijos 2200. — Abate S.R.L. 18430. — Producciones Aldaca 719. — Alimar S.C.A. 3100. — Distribuidora Ballester 7100. — Establecimiento Benyson 475. — Carlos Bozzeto 13800. — Creaciones Decor 5085. — Danizceski y Hnos. y Cía. 2037,19. — Dikman S.A. 4212,20. — Dolgicj S.A. 10343. — Decorinter 5536. — Fraga 14400. — Facyca S.A. 1132. — Giorgelli Publicidad 13430. — Hulytego S.A. 6617,30. — Casa Hugo 3900. — Muebles Funcionales Juan 42716,94. — Lumivolt 3616. — Sillas Lugano 7500. — Casa Meyer 1700. — J. Waisberg 26444. — Tporte. folio 11. Tporte. folio 10. Facyca S.A. 8240. — Traiwin S.A. 4120. — Giorgelli Publicidad 4074,50. — 309 30 00. — Pinches Lauferman Cta. Capital 64000. — Berta Jusid de Lauferman Cta. Capital 16000. — Catalina Igelman de Lauferman Cta. Capital 40.000. — David Lauferman " " 20.000. — Cecilia Lauferman de Wiater " " 20000. — Capital social 160000. Total del Pasivo. 529230. — Y los comparecientes continúan diciendo que en la forma anteriormente expresada dejan constituida la sociedad "Amoblamientos Rocel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", facultándose a cualquiera de los socios integrantes de la sociedad a los efectos de proceder a la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a cualquiera de los artículos del anteriormente transcripto contrato social. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, escribano autorizante, de todo lo que doy fe. Raspado: Ilegible. — Siguen las firmas. Ante mí: José Felipe Chiappe, escribano. En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 391 de la Capital Federal: Certifico: que la presente fotocopia y las precedentes, cada una de las cuales lleva mi sello y firma, concuerdan fielmente con su original que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Buenos Aires, 6 de abril de 1976. — José Felipe Chiappe, escribano.

Buenos Aires, 1º de junio de 1976. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.600.— e.30|11 Nº 4.488 v.30|11|76

Ocitec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: OSCAR Clemente Etcheverry, casado, 32 años, técnico mecánico domiciliado en Puán 792, Capital Federal, C. I. Nº 4.436.853; Jorge José Ciofini, 36 años, casado, maestro mayor de obras, domiciliado en Zinny 1874, Capital Federal, L. E. Nº 4.319.420; Rodolfo Héctor Capurro, casado, 32 años, técnico electricista, domiciliado en Atacama Nº 1095, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.445.635. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de setiembre de 1976. — 3) Razón social: OCITEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Lafuente número 3[illegible]5, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realización de montajes industriales y electromecánicos, construcciones civiles, ampliaciones de construcciones existentes, refacciones a las mismas y asimismo a todas sus instalaciones eléctricas, mecánicas y realizar cualquier acto o gestión que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 210.000. — 8) Composición de los Organismos de Administración y de Fiscalización: Socios Oscar Clementino Etcheverry, Jorge José Ciofini y Rodolfo Héctor Capurro con el cargo de gerentes. — 9) Organización de la Representación Legal: A cargo de dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente, salvo para todo lo que signifique compra, o venta de inmuebles, como para la constitución de hipotecas sobre los mismos, en que será necesario la firma de los tres socios conjuntamente. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — 1874. Vale.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700 — e.30|11 Nº 4.429 v.30|11|76

Industrias Frametco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS PERSONALES constituyentes: Francisco Pablo De Brasi, 26 años, italiano, casado, C.I. 4.692.957, comerciante y Nilda Beatriz Aspitia de De Brasi 20 años, argentina, casada, L.C. número 11.804.976, comerciante, ambos domiciliados en Hipólito Yrigoyen 3787, Dto. "D", Florida, Pcia. de Buenos Aires. Fecha del contrato: 31 de mayo de 1976. Razón social: "INDUSTRIAS FRAMETCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Correa 4401, Capital Federal. Objeto social: La compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de productos metalúrgicos y elementos para la industria metalúrgica. Plazo duración: 99 años desde 31|5|1976. Capital social: Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000). Representación legal: Francisco Pablo De Brasi en su carácter de socio gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — E|líneas: desde 31|5|1976. Vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700.— e.30|11 Nº 4.482 v.30|11|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 105, del 30|9|76, pasada al folio 288, por ante la escribana Silvia María Parera, titular del Registro Nº 61 de Morón, se ha protocolizado la disolución de la sociedad "CONSULTORA CATION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya liquidación se ajustará a las normas del artículo 9º del contrato, con las facultades del artículo 6º del mismo.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.— e.30|11 Nº 7.192 v.30|11|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según declaratoria de herederos dictada en autos: "Kibrick, León, s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, y presentada en este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 27 de setiembre de 1976, fue declarada heredera su hija Ruth Kibrick con respecto a la cuota que el causante tiene en "INSTITUTO WELLS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.— e.30|11 Nº 7.125 v.30|11|76

ACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LIDORO LOPEZ CAMELO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 1.000.— e.21|10 Nº 98.892 v.25|10|76
$ 1.000.— e.30|11 Nº 98.892 v.2|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 25|10|76.

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a JUAN PERALTA, para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Peralta, Juan s|presunción de fallecimiento". — Publíquese edictos una vez por mes y durante seis meses.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 500.— e.8|9 Nº 90.406 v.8|9|76
$ 500.— e.14|10 Nº 98.352 v.14|10|76
$ 500.— e.30|11 Nº 7.159 v.30|11|76

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO DE PASQUALE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — José Luis Caruso, secretario.

$ 1.000.— e.17|11 Nº 4.236 v.19|11|76
$ 1.000.— e.30|11 Nº 5.324 v.2|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial del 24 al 26|11|76.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VAZQUEZ de MELLA y de don MANUEL MELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 1.000.— e.24|11 Nº 5.324 v.26|11|76
$ 1.000.— e.30|11 Nº 4.236 v.2|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|11|76.

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a NILDA ANGELICA BENITEZ a fin de que se presente a estar a derecho en los autos. "Benítez César Eduardo s|adopción". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 900.— e.30|11 Nº 6.988 v.2|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra del Sr. DOMINGO ANTONIO CARMELO PANETTA, siendo designado Síndico el Contador Osiris Celmar Vidal, con domicilio en Corrientes 1250, 6º piso, Dpto. I a quien deberán presentar los acreedores sus títulos justificativos de crédito a fin de peticionar las verificaciones hasta el 15 de diciembre próximo. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Fíjase la fecha del 11|2|77 para que el Síndico presente el informe a que se refiere el art. 96 inc. 2 de la ley 19.551

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1975. — Juan Carlos Mata, secretario.

e.30|11 Nº 1.645 v.6|12|76

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día en los autos caratulados: SIGALEVICH SAMUEL DAVID "DAVICO SPORT" s|Quiebra. s|Incidente de Calificación de Conducta"; exp. 39.381, que se ha resuelto librar el presente atento lo establecido en el art. 248 inc. 7º del decreto-ley 19.551|72, haciéndose saber que se ha dictado sentencia definitiva, calificando la conducta de Samuel David Sigalevich de culpable y fraudulenta según lo previsto en los arts. 169 inc. 8º y 170 inc. 8º de la ley 11.719.

Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

e.30|11 Nº 1.646 v.30|11|76

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica y hace saber por un día en autos: "LEGGIERI, ALBERTO JOSE s|quiebra — Incidente de Calificación de Conducta" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976... califico la conducta de Argent-Modas S.R.L. y Alberto José Leggieri en su carácter de socio gerente como incurso en los arts. 169, inc. 3 y 4 y en consecuencia culpable y fraudulenta. Y eximir de esta calificación a Alberto Leggieri y Elsa Norma Leggieri de Ferrari y Miguel Angel Vertone en virtud de lo expuesto en los considerandos. Notifíquese... Fdo. Guillermo Carlos Dassen, Juez".

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

e.30|11 Nº 1.647 v.30|11|76

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica que en los autos: "ESTABLECIMIENTO TEXTIL LYON S.A.I.C. s|Quiebra", con fecha 16 de noviembre de 1976, se ha resuelto dar vista a los acreedores verificados del pedido de conclusión de la quiebra por pago total. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 1.400 e.30|11 Nº 7.100 v.1|12|76

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita al representante de la sucesión de don RICARDO ANZUINELLI o a sus herederos a estar a derecho en autos "Citroën Argentina S. A. c|Anzuinelli, Ricardo y otros s|Ordinario" emplazándolos a contestar la demanda en el término de quince días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 1.600 e.30|11 Nº 22.809 v.1|12|76

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 en los autos "CALZALINDO S.R.L. s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta" comunica a los socios administradores de la fallida que se ha calificado de culpable la conducta comercial del señor Santos Carlos Cozzolino y culpable y fraudulenta la de los señores Juan Ramón Cozzolino, Antonio Florestano, Luis Kohon, Juan L. Durazzo.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretario.

$ 30|11 Nº 1.648 v.30|11|76

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "MAURE ITURRALDE Y CIA.", "TOMAS ADOLFO ITURRALDE" y "ROBERTO RAMON MAURE", Síndico: Arnaldo Serafín Conte, con domicilio en Esmeralda 672, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 1977. En caso de presentarse concurso resolutorio, la junta se realizará el día 30 de mayo de 1977 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico; prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Oscar Sergi, secretario.

e.30|11 Nº 1.649 v.6|12|76

UZGADOS NACIONALES SPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27 cita por el término de 10 días a RIO-TUR TRAVEL AGENCY y a MARCOS PEDRO DOREVEN, en autos caratulados "Blanco de Balmas, Victoria c|Rio-Tur Travel Agency y otros s|desalojo" para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de dárseles la intervención que corresponda al Sr. Defensor de Ausentes. — Ernesto Suárez, Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Irene M. E. Llanos Siri, secretaria.

$ 2.400 e.30|11 Nº 5.975 v.1|12|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PEREZ, JULIAN c|SOSA MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 24.823|76), que el martillero

Clemente F. Furiassi rematará el día 3 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el local Talcahuano 479, Capital, una finca ubicada en la calle 20 Nº 3564, entre 43 y prolongación de la 44 "Villa Lucila" de la localidad de Berazategui, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, edificada en lote designado con el Nº 10 de la manzana 5, que mide 10 metros de frente por 23,30 metros de fondo, con una superficie de 138 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, sección P, manzana 8, parcela 10; dominio inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha 2|8|1956 bajo el Nº 3.453 del Registro del partido de Quilmes. — Se adeuda por contribución territorial y O. S. N., los años 1971 a 1976 y cualquier otro impuesto que pudiera adeudarse con más los recargos de ley. — Según informe en autos, el inmueble consta de comedor, 2 dormitorios, baño cocina y galpón y está ocupado exclusivamente por el demandado y su familia. — De acuerdo al contrato de mutuo, el bien se entregará totalmente desocupado. — Visitar: 10 a 12 y 14.30 a 17 horas. — Base: pesos 100.000, al contado. — Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o y sellado 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 6.900.— e.30|11 Nº 22.847 v.2|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "FERRAIUOLO, ANTONIO s|quiebra", Expte. Nº 35.769|76, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 10 de diciembre de 1976, a las 15 hs., en Talcahuano Nº 479, Capital, un lote de terreno baldío, ubicado en la calle Lope de Vega entre Rufino Ortega y Silvano Olivieri, localidad: Gregorio Laferrere o González Catán, partido de La Matanza, provincia de Bs. As., de 18 metros, fte. por 42 metros fdo. — Superf.: 756 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circ. IV — Secc. F Mza. 27 — Parc. 7 — Pda. 78542 — Padrón Municipal 137705. — Base: $ 6.133,33 — (2|3 partes valuac. fiscal). — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Se visita en cualquier momento; lote vacío totalmente (fs. 76). — Comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 4.200.— e.30|11 Nº 22.836 v.2|12|76

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos (2) días en los autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C. I. c|VEZZOSI, ROBERTO DIEGO s| ejecutivo", (Expediente Nº 2.641) que el martillero Hernán Gabriel Gálvez, rematará el día 3 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el local de la calle Lafayette 1917, de esta ciudad, los siguientes bienes: a) Un banco de prueba marca B.H.B. — V — C — 8 — A — P — Y — F Nº 4.666 con motor eléctrico marca A.C.E.C. Nº 13930 de 5,5 HP. chapa de Identificación FIPAT, Nº 90 año 1972. Los bienes se exhiben en la calle Lafayette 1917, Capital Federal, se puede visitar de 8 a 14 horas, los días hábiles. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión del martillero 10 o|o. Sellado 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 3.000.— e.30|11 Nº 7.194 v.1º|12|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA INNOCENTTI y de MIGUEL HONZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 1.000.— e.26|11 Nº 22.173 v.30|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|11 al 19|11|76.

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA PONCE DE MOLINA PORTELA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. — José Ricardo Valenti, secretario.

$ 1.000.— e.26|11 Nº 22.043 v.30|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|11 al 17|11|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días, la quiebra de "BOTONERA SUDAMERICANA" Síndico Alfredo González, con domicilio en la calle Avda. de Mayo 1370, piso 14, Of. 361|362; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 15 de febrero de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio de la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 20 de abril de 1977, a las 10 hs. La que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, noviembre de 1976. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

e.26|11 Nº 1.623 v.2|12|76

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días la quiebra de BERMANI JUAN FRANCISCO. Fecha provisoria de cesación de pagos; el 25 de octubre de 1976. Síndico, don Omar Amildo Arrupea con domicilio en Montevideo 581, piso 1º "H", quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 10 de febrero de 1977. Señálase el 9 de abril de 1977 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendo hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Alejandro Quintela, secretario.

e. 25|11 Nº 1.613 v. 1º|12|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "CHEMAG, S. C. por A." Fijándose como fecha provisional de cesación de pagos el 22 de diciembre de 1968, Síndico Contador Miguel Reisfeld, con domicilio en San José de Calasanz 538, piso cuarto, departamento "B", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de diciembre de 1976. Desígnase la audiencia el día 28 de febrero de 1977 a las 9 horas para realizar la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

e. 25|11 Nº 1.615 v. 1º|12|76

Nº 9

Se hace saber por 60 días que en autos: "MON, VALENTIN y otra s|cancelación le letra", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, se ha dispuesto la cancelación de la letra Nº 1.216, por valor de pesos 37.000,00; librada por Félix Prieto Juárez S. A., el 6 de octubre de 1975 y aceptada por el Banco Popular Argentino, con vencimiento el 7 de abril de 1976. La oposición deberá deducirse dentro del plazo precedente. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.

16.500.— e.12|11 Nº 4.155 v.2|12|76

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, hace saber que en los autos caratulados: "ROSELAND S. A. s|Quiebra", el Sr. síndico ha practicado la liquidación de intereses correspondientes a los siguientes acreedores: Abramzon, Elena R., $ 2.544,68; Banco Comercial de La Plata, $ 95.820,04; Banco de la Provincia de Buenos Aires, pesos 114.321,78; Banco de la Ciudad de Buenos Aires, $ 64.252,86; Carlés y Cía., pesos 35.294,74; Mollard, Raúl, $ 38.170,25; Casfec, $ 4.352,62; Banco Holandés Unido, $ 96.697,96; Dirección Nacional de Recaudación Previsional, $ 29.836,92; Sinland, José, $ 13.995,75. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1976. — Carlos Alberto Viliar, secretario.

$ 2.600.— e.29|11-Nº 6.859 v.30|11|76

Nº 10

Se cita y emplaza por dos días, a razón de dos publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario La Razón, a partir del día siguiente a la última publicación, a CONRADO FRANCISCO PEDRO LABORDE CESTAU, para que en el término señalado comparezca a estar a derecho conforme al artículo 486 del Código Procesal, autos "Americantur Argentina, Agencia de Viajes y Turismo, S. R. L. c|Laborde Cestau, Conrado Francisco Pedro s|sumario". — Juzgado Nacional Comercial Nro. 10 de la Capital, Secretaría Nº 20. — Asiento Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 1.800.— e.29|11 Nº 22.753 v.30|11|76

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en la quiebra de don OSCAR ARIAS que se ha decretado la rehabilitación del fallido.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 800.— e.29|11 Nº 6.870 v.30|11|76

Juzgado Comercio Nº 10, Secretaría número 20, comunica por cinco días la quiebra de CYMROT, SALOMON. Síndico: Moisés Knoll, con domicilio en la calle Salguero 2567, piso 11 "A", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 4 de febrero de 1977, en caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1977, a las 9 hs., se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos ha ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarles ineficaces. Intímase al fallido para que constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los dos días del primer día de publicación de los edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e.26|11-Nº 1.627 v.2|12|76

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de IPANDE S.A.I.C. y F. Síndico: Juan José Gómez, Av. R. S. Peña 740, 6º piso, Depto. "A", a quien los acreedores deberán presentar la peticiones de verificación y títulos pendientes hasta el 28 de diciembre de 1976. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 1º de abril de 1977, a las 10 horas en la Sala del Juzgado. Ordénese al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e.26|11-Nº 1.627 v.2|12|76

Nº 13

Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente. Atento las constancias de autos y disposiciones legales citadas procédase a la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 602, emitido por S. A. Del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA" el 24 de agosto de 1976 por la suma de noventa y ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno (98.637.671) y con vencimiento al 21 de febrero de 1977 endosado por Rhollal, S. A. A los efectos del Art. 89 del D. 5.965|63, publíquese la presente por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo individualizarse la documentación detalladamente. Autorízase el pago de dicho documento una vez transcurrido el plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se produjere oposición por parte del tenedor. Cítase al depositante original Rhollal, S. A. y a S. A. del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA". Notifíquese. Antonio Boggiano, Juez. El documento objeto del presente, en sus partes pertinentes dice: S. A. del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA". Domicilio de pago, Hipólito Yrigoyen 1180, Capital Federal. Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible, $ 98.637.671. 4-1-082. Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. Cuenta Nº 18.073. Certificado Nº 602. Depositante: Rhollal, S. A. Domicilio: Maipú 459, piso 3º, Capital Federal. Depósito: $ 70.000.000.—. Plazo: 181 días. Interés: $ 28.637.671. — Tasa: 82,5 o|o anual. Capitalización: No. Vencimiento: 21|2|77. Importe total a percibir pesos noventa y ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno. — S. A. del Atlántico. Compañía Financiera, "SADELA". La presente se ordena en los autos caratulados "POPPE, S. A. s|Cancelación", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25 a mi cargo. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — José A. Uriburu, secretario.

$ 54.000.— e. 19|11 Nº 22.427 v. 30|11|76
e. 1º|12 Nº 22.427 v. 2|12|76

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "Aramayo S.C.A." y de sus socias solidarias DOLORES ALARCON y CARMEN ALARCON DE IBAÑEZ (Exp. 34.506). Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de setiembre de 1969. Síndico: Jorge A. Pardo, con domicilio en San Martín 690, planta baja, a quien los acreedores deberán presentar los títulos representativos de sus créditos dentro del [illegible] de 30 días; [illegible]se el día 1[illegible] de febrero de 1977, a [illegible] ocho horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — José A. Uriburu, secretario.

$ 7.000.— e.23|11 Nº 6.422 v.1º|12|76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. José A. Vallejos Meana, (Callao 635, piso 2), hace saber a los señores acreedores en los autos caratulados "AUTOMOTORES Y CARROCERIAS CASEROS, S. R. L. s|quiebra" que por auto de fecha setiembre 13 de 1976, teniendo en cuenta el activo realizado por pesos 3.597.088, según el valor expuesto por la Sindicatura a fs. 2.359 vta., se regulan los honorarios del Síndico don Camilo Sebastián Mondelo en la suma de trescientos cincuenta mil pesos, los de su letrado Dr. Jorge Horacio Gosende en la suma de setenta mil pesos y los del escribano don Emilio Picasso en la suma de cuarenta mil pesos, ordenándose la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1976. — José A. Vallejos Meana secretario.

$ 2.600.— e.29|11 Nº 6.816 v.30|11|76

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sita en el Palacio de Justicia, piso 7º, comunica por dos días en autos: "VOLOSIN, JULIO c|NASIMOFF, DANIEL s|ejecutivo" (Exp. Nº 2676), que el martillero Fernando F. del Castillo rematará el día 3|12|76 a las 15 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora Nº 4236|39, de Capital, donde también se exhiben los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Dos tapados de astrakán negros, tamaño natural. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 2.200 e.29|11 Nº 22.751 v.30|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juzg. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María T. Berzosa de Naveira</td><td>1º| 9|76</td><td>ROGELIA ISABEL BOTTA de LANDOLFI</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.808</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo E. Toledo</td><td>11|11|76</td><td>SIMON ABRAMOVICH</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.991</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio R. Granero</td><td>9|11|76</td><td>Teresa Elsa Mafalda DI MENNA de VARNI</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.760</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio R. Granero</td><td>8|11|76</td><td>AVELINA ITALIA ARGENTINA PLACIDO de ROBINO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.561</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio R. Granero</td><td>9|11|76</td><td>HUGO MAY</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.534</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>2|11|76</td><td>PASCUAL REBOREDO y de doña ESPERANZA CARBALLO Vda. de REBOREDO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.755</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>12|10|76</td><td>JOSE OSCAR LUCERO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.753</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>19|10|76</td><td>EMILIA DE IULIIS de GARABATOS</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.531</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>18|11|76</td><td>ALEJANDRO MERCE</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.913</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>12|11|76</td><td>Isabel DAUD de DIAZ</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.526</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>11|11|76</td><td>LUISA VICTORIA ALAIDE DALLARI de ERCHEBARNE</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.556</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Eduardo M. Martinez Alvarez</td><td>5|10|76</td><td>FEDERICO ARNALDO SIRONI</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.875</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>11|11|76</td><td>ROBERTO MOISES ECHEGOYEN</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.767</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>11|11|76</td><td>FERNANDO CURZI</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.562</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>8|11|76</td><td>CARLOS JOSE SERIE</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.557</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>18|11|76</td><td>MARIA ASCENCION ENGRACIA VILAR o MARIA ASCENCION ENGRACIA VILAR DE LOPEZ DIAZ y de RICARDO LOPEZ o RICARDO CIPRIAN LOPEZ o RICARDO LOPEZ DIAZ</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.528</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>23| 9|76</td><td>ROSA ZITLONIK DE MATLES</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.527</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis A. Dupou</td><td>15|11|76</td><td>FRANCISCO AQUINO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.833</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis A. Dupou</td><td>17|11|76</td><td>Ana DIVO de JUAN</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.802</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis A. Dupou</td><td>17|11|76</td><td>Angel Emilio Trovato</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.552</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José L. Galmarini</td><td>12|11|76</td><td>CECILIA KELLER de SUSKIND</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.764</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José L. Galmarini</td><td>12|11|76</td><td>Juan Bernardo ORTIZ</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.756</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis De Preindlsperg</td><td>17|11|76</td><td>PAZ MANUEL</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.914</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Alicia B. Tolosa</td><td>21|10|76</td><td>Armando Angel Degregorio</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.800</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Alicia B. Tolosa</td><td>21|10|76</td><td>Héctor Mario Campos</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.799</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>15|11|76</td><td>JUANA ESTHER KALSTEIN VDA. DE GOLDSTEIN</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.771</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. A. de Amisano</td><td>22|10|76</td><td>José Eduardo Luis Veronese</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.524</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Osvaldo I. Dondo</td><td>25|10|76</td><td>Enrique DELLA MORTE</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.871</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Osvaldo I. Dondo</td><td>15|11|76</td><td>ARSENIO SANFELIZ</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.563</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>12|11|76</td><td>MARIA CONCEPCION GIULIANO DE SALADDINO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.538</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>12|11|76</td><td>BERARDINO SPAGNUOLO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.541</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>9|11|76</td><td>Rebeca ZAJAC de KREIMAN</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.564</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>12|11|76</td><td>MOISES NABEL</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.500</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>15|11|76</td><td>ROGELIO LATORRE</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.976</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>3|11|76</td><td>CARLOS OCCA</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.894</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>3|11|76</td><td>José GARELLO o GARELLO TOMATIS</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.897</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José L. Caruso</td><td>16|11|76</td><td>MARIA ADELA BLANCO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.492</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José L. Caruso</td><td>11|11|76</td><td>PELEGRINA BORRO de MAGLIOCCA</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.841</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José L. Caruso</td><td>12|11|76</td><td>RAFAEL BEVILACQUA</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.766</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>Carlos E. Frelli</td><td>22|10|76</td><td>MANUEL JOSE VAZQUEZ</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.535</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José E. Russo</td><td>9|11|76</td><td>RUBEN BONOMO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.872</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José E. Russo</td><td>18|11|76</td><td>Dante Antonio DE FERRARI</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.555</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José E. Russo</td><td>16|11|76</td><td>GIACCHINO Eduardo Raúl</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.532</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>30</td><td>Carlos E. Frelli</td><td>10|11|76</td><td>JUAN BAUTISTA DALLORTO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.973</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis P. Fasanelli</td><td>29|10|76</td><td>Amalia CRESPO de CASTAÑO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.862</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego N. Quirno</td><td>15|11|76</td><td>CECILIA TARAN de GARBER y GREGORIO GARBER</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.850</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego N. Quirno</td><td>16|11|76</td><td>María Asunción DELLI QUADRI de MASTRONARDI</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.810</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego N. Quirno</td><td>15|11|76</td><td>ISAAC ALTAMIRANO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.554</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>13|10|76</td><td>ROSA PAZ DE RAMA</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.811</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>26|10|76</td><td>MARGARITA CELESTINA GHIGLIARDI</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.895</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>9|11|76</td><td>JUANA TRAMONTIN de VOLPATTI</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.539</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco C. Terrones</td><td>6|10|76</td><td>ASENCIA BERNAL</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.907</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco C. Terrones</td><td>8|11|76</td><td>FELIPE GUILLERMO BRUNDELL</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.570</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique H. Rodino</td><td>16|11|76</td><td>Romeo Federico ROVEDA</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.783</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique H. Rodino</td><td>20| 8|76</td><td>Josefina o Josefina Victoria Enrica RICCI de BENEDETTO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.906</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>21|10|76</td><td>EMILIO SAAVEDRA MONDRAGON</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.898</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>15| 3|76</td><td>ROSA URRUTY DE MANCA</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.820</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>14|11|76</td><td>EDUARDO CAUMONT</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.540</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>15|11|76</td><td>JOSE MURGIERI</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.521</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>15|11|76</td><td>Francisco José VERA</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.595</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo A. Collazo</td><td>11|11|76</td><td>Raquel Irene María LUCIANI</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.807</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo A. Collazo</td><td>16|11|76</td><td>MARGARITA MARIA BARETTO DE MARENGO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.801</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro L. Guida</td><td>16|11|76</td><td>DOMINGO ARIOTTO</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.571</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>30| 8|76</td><td>IRMA ANGELICA GOMEZ DE LARUMBE</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.572</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>5|11|76</td><td>Jorge Osvaldo TURON</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.805</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>12|11|76</td><td>TOMAS GIL ROJAS</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.920</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>15|11|76</td><td>Jorge Camilo Gutiérrez</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.543</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>16|11|76</td><td>LEONARDO EBOLI</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.965</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José L. Gallo</td><td>15|11|76</td><td>ANTONIO PABLO FILIPETTI</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.502</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Jorge Nero Villagra</td><td>16|11|76</td><td>VIRGINIA LUISA SALAS DE TOLOSA</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.974</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis J. Carballido</td><td>4|76</td><td>JOSE AGUILERA</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>22.494</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José M. Scorta</td><td>11|11|76</td><td>JUAN FRANCISCO ARRIETA</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.943</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José M. Scorta</td><td>11|11|76</td><td>DIONISIA EUSEBIA ARRIETA de SIMONET</td><td>29|11</td><td>1º|12|76</td><td>5.942</td><td>1.000</td></tr>
</table>

e. 29|11 Nº 501 v. 1º|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	12|11|76	ISRAEL DAVID GROISMAN o ISRAEL GROISMAN	26|11	30|11|76	5.345	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	12|11|76	Octavio ROCCHINOTTI	26|11	30|11|76	22.442	1.000
2	4	Horacio R. Granero	8|11|76	NESTOR MANUEL BIZZERA	26|11	30|11|76	5.441	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	8|11|76	SARA ZAIFMAN de SALBERG	26|11	30|11|76	5.301	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	12|11|76	MARIA INES MERCEDES GAIG de SIMBOLI	26|11	30|11|76	5.300	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	19| 3|76	María RICCARDI de GUARDAMAGNA	26|11	30|11|76	5.444	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|10|76	HAYDEE ANA GRECO DE CONTE	26|11	30|11|76	5.356	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4|11|76	CARLOS PERSICO	26|11	30|11|76	22.441	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	15|11|76	MANUELA COTARELO DE GANDARA	26|11	30|11|76	22.429	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	19|10|76	Delia Luisa López	26|11	30|11|76	22.396	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	12|11|76	LUISA VICENTA PIRRONE DE BALENT	26|11	30|11|66	5.422	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	15|11|76	MARIA PROTE o PROTTE de CARRIVALE	26|11	30|11|76	5.307	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10|11|76	Antonio Fraguglia	26|11	30|11|76	5.443	1.000
6	12	Luis A. Dupou	12|11|76	MARIA MARTELLI	26|11	30|11|76	5.389	1.000
6	12	Luis A. Dupou	16|11|76	PASCUAL GRILLO	26|11	30|11|76	5.366	1.000
7	13	Rolando H. Falke	3|11|76	JOSE JOAQUIN de AGUIRRE	26|11	30|11|76	5.386	1.000
7	13	Rolando H. Falke	12|11|76	MARIA MELLINO DE POLLIO y PEDRO POLLIO	26|11	30|11|76	22.438	1.000
7	13	Rolando H. Falke	8|11|76	JOSE MARIA GUGKIOTTELIA	26|11	30|11|76	22.418	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	10|11|76	Mario VULCANO	26|11	30|11|76	22.448	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	11|11|76	RAFAELA VITALE DE LORIA	26|11	30|11|76	5.337	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	17|12|75	CONCEPCION INSUA DE ALONSO	26|11	30|11|76	5.320	1.000
11	21	Julio Campos	12|11|76	VICTORIO ARIES	26|11	30|11|76	22.415	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	24| 3|76	LUIS FRANCISCO MARTIN	26|11	30|11|76	22.411	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	15|11|76	José Osvaldo CAVIGLIA	26|11	30|11|76	5.387	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	15|11|76	ANGELA ISABEL BARLETTA Viuda de GAMBARO	26|11	30|11 76	22.408	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	9|11|76	GERMAN PEREZ	26|11	30|11|76	5.315	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	5|11|76	JOSEFA o JOSEFINA FERNANDEZ de MAROGLIO	26|11	30|11|76	22.412	1.000
13	26	Antonello Tramonti	12| 8|76	LUCIA CONCEPCION LONGHI de PEREZ y JUANA o JUANA AMELIA PORTELA Viuda de LONGHI	26|11	30|11|76	22.436	1.000
13	26	Antonello Tramonti	11|11|76	SAMUEL MELNIC o MELNIK o MELNICK y DORA RAPPAPORTT o DOROTEA RAPAPORT	26|11	30|11|76	5.277	1.000
14	27	José L. Caruso	4|11|76	FRANCISCO ROJC	26|11	30|11|76	5.302	1.000
14	27	José L. Caruso	4|11|76	JAIME DALRYMPLE BURNS	26|11	30|11|76	5.435	1.000
14	27	José L. Caruso	20|10|76	SIMON LAKERMAN	26|11	30|11|76	5.310	1.000
14	27	José L. Caruso	9| 9|76	JULIO FALCON	26|11	30|11|76	5.281	1.000
14	27	José L. Caruso	25|10|76	ROSA MAINELLA	26|11	30|11|76	22.449	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	21|10|76	Ramiro SANCHEZ	26|11	30|11|76	5.377	1.000
15	29	Julio Campos	3| 6|76	Catalina Josefina SCAVIOLO de MAGGI	26|11	30|11|76	5.445	1.000
15	29	José E. Russo	11|11|76	JOSEFA LECITRA	26|11	30|11|76	22.445	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	12|11|76	JUAN FERRITTO	26|11	30|11|76	5.400	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	5|11|76	José María Bianco	26|11	30|11|76	5.412	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	12|11|76	Sposto Armando Héctor	26|11	30|11|76	22.422	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|11|76	Antonio Eduardo AGUILAR	26|11	30|11|76	5.256	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	25|10|76	Francisco González	26|11	30|11|76	5.275	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20| 9|76	ELENA ELISA BERARDI DE MAGNI	26|11	30|11|76	5.456	1.000
17	34	Diego N. Quirno	9|11|76	HAYDEE CAROLINA TEODOLINDA MINOLA DE GILARDONE	26|11	30|11|76	5.348	1.000
17	34	Diego N. Quirno	1º|10|76	ROBERTO BRANCA	26|11	30|11|76	5.452	1.000
17	34	Diego N. Quirno	9|11|76	RICARDO ALFREDO LUINI	26|11	30|11|76	22.435	1.000
17	37	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|11|76	FERNANDO ALVAREZ	26|11	30|11|76	5.296	1.000
18	36	María Isabel Millán	10|11|76	CARMELO PENNA	26|11	30|11|76	22.446	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	25|10|76	Lázaro Segundo AGNESE	26|11	30|11|76	5.405	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	21|10|76	MARIA CONCEPCION GERACE DE FERRARO	26|11	30|11|76	5.314	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	29|10|76	MARIA DEL PILAR SELLARES DE MARULL	26|11	30|11|76	5.490	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	9|11|76	José BENMERGUI	26|11	30|11|76	5.409	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	28|10|76	ANTONIO AURELIO TARTAGLINI	26|11	30|11|76	5.357	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	11|11|76	Elena Rubinstein de Aisenberg	26|11	30|11|76	22.410	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	1º|11|76	Alberto Herrera y de Doña Margarita Ana Castiñeiras de Herrera	26|11	30|11|76	22.437	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	25|10|76	LUCIA FRANCISCA MARGARITA DI BIASE	26|11	30|11|76	5.458	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	18|10|76	ADOLFO FRANCISCO ERDAMUSPE	26|11	30|11|76	22.421	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	11|11|76	AUGUSTO JUAN LANDI	26|11	30|11|76	5.388	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	25|10|76	Graciana Bordes de De Giovanni	26|11	30|11|76	5.285	1.000
21	53	Ana María Luaces	11|11|76	MARIA MAGDALENA SUSBIELLE de SUARDI	26|11	30|11|76	5.294	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	29|10|76	Antonio SANCHEZ	26|11	30|11|76	5.448	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	12|11|76	ROSA VAZQUEZ de MELLA y de don MANUEL MELLA	26|11	30|11|76	5.324	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|11|76	TOMAS VICTORIO MARIO GAGLIANO	26|11	30|11|76	5.292	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|11|76	José Armando Zeballos	26|11	30|11|76	5.250	1.000
23	45	Hugo Carrillo	4|11|76	SERAFIN SANTIAGO	26|11	30|11|76	5.450	1.000
23	45	Hugo Carrillo	11|11|76	RODOLFO ANIBAL LATTARO, DE DOÑA TELMA HAYDEE LATTARO Y DE DON ATILIO ARLANDO LATTARO	26|11	30|11|76	5.268	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	5|11|76	ANTONIO PERILLI	26|11	30|11|76	5.317	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15|11|76	BERNARDO DEL RIO	26|11	30|11|76	5.280	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10|11|76	Juana CHELQUER de ATLAS	26|11	30|11|76	22.416	1.000
25	49	Pedro L. Guida	11|10|76	GARCIA, Ramón	26|11	30|11|76	22.423	1.000
26	51	Julio César Dávalos	10|11|76	OSCAR ADRIAN WINGORD	26|11	30|11|76	5.289	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30| 9|76	Felipe Mauro	26|11	30|11|76	5.497	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	5|10|76	Angel CAMERANO	26|11	30|11|76	5.309	1.000
27	53	Ana María Luaces	16|11|76	Angelina Amalia LOPEZ CABANILLAS DE CORDIVIOLA	26|11	30|11|76	5.251	1.000
27	53	Ana María Luaces	22|10|76	MOHAMED HID TARBUCH	26|11	30|11|76	22.414	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	12|11|76	EMILIO CARIM	26|11	30|11|76	22.440	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|10|76	Sulim Darsin	26|11	30|11|76	5.495	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|10|76	SIMON SERESEVSKY	26|11	30|11|76	5.308	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	8|11|76	ALCIRA ELEONORA NAPOLI DE PALMAZ	26|11	30|11|76	5.261	1.000
30	59	Luis J. Carballido	15|11|76	María Teresa GRANDJEAN de PAULOS	26|11	30|11|76	22.407	1.000
30	60	José M. Scorta	15|11|76	ANTONIO FACORRO	26|11	30|11|76	5.461	1.000
30	60	José M. Scorta	3|11|76	Esther ABECASIS de FANTONI	26|11	30|11|76	22.409	1.000

e.26|11 Nº 499 v.30|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial,

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	1º|11|76	Rosa o Rosa María PASSARELLA de DI SALVIA	26|11	30|11|76	22.473	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|11|76	AYLIFFE, Alberto Tomás Ford; WHITEHORSE Norah Lilian	26|11	30|11|76	22.491	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	11|11|76	MARIA BRAUN	26|11	30|11|76	5.514	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3|11|76	JUANA MARTINEZ de D'AGNESE	26|11	30|11|76	5.661	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	15| 3|76	CAYETANA MINARDI de MARRARO	26|11	30|11|76	5.729	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	11|11|76	WIFREDO VILADRICH	26|11	30|11|76	5.724	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	10|11|76	María Massaro de Ferro	26|11	30|11|76	5.598	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	27|10|76	JUAN RAMON ALES	26|11	30|11|76	22.459	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	10|11|76	HUMBERTO DOMINGO ROTTA y ZULEMA CARMEN DELL'OSSO	26|11	30|11|76	5.713	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	28|10|76	ENRIQUE PIAZZA	26|11	30|11|76	5.516	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	29|10|76	ANDRES MARTINEZ	26|11	30|11|76	5.658	1.000
6	12	Luis A. Dupou	28|10|76	FRANCISCO ANTONIO BENEVENTANO o BENEVENTANA	26|11	30|11|76	5.654	1.000
6	12	Luis A. Dupou	12|10|76	DAMASO ANDECHAGA Y CARMEN ANDECHAGA DE ANDECHAGA	26|11	30|11|76	5.520	1.000
7	14	José L. Galmarini	12|11|76	Vicenta BLANCO MUÑOZ de FUENTES	26|11	30|11|76	5.590	1.000
8	16	Daniel C. Spetoni	11|11|76	TERESA MICAELA BONIS DE LLAMAL	26|11	30|11|76	5.556	1.000
9	18	Margarita J. A. de Amisano	21|10|76	Meriano Luis	26|11	30|11|76	5.541	1.000
9	18	Margarita J. A. de Amisano	21|10|76	Suarez de Meriano Josefa	26|11	30|11|76	5.540	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	25| 8|76	MARIA SUAREZ IZAGUIRRE DE BERAZATEGUI Don ANGEL BERAZATEGUI	26|11	30|11|76	5.535	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|11|76	ADOLFO GARCIA	26|11	30|11|76	5.703	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|11|76	Szamaj LUBELSKI	26|11	30|11|76	22.480	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	27| 9|76	RAFAEL ABRIL	26|11	30|11|76	5.602	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	15|11|76	GABRIEL PONS y ERNESTINA FAVIER Vda. de PONS	26|11	30|11|76	5.581	1.000
14	27	José L. Caruso	21|10|76	ADALBERTO SLADKOVSKY	26|11	30|11|76	5.657	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	16|11|76	JULIO DAMIAN AQUINO	26|11	30|11|76	5.576	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	25|10|76	Jesús Edmundo SANCHEZ	26|11	30|11|76	5.513	1.000
17	34	Diego N. Quirno	5|10|76	Adela MAKAROVSKY	26|11	30|11|76	5.726	1.000
17	34	Diego N. Quirno	5|10|76	Kisel MAKAROVSKY y doña Gessia CUPCHIK vda. de MAKAROVSKY	26|11	30|11|76	5.727	1.000
18	36	María Isabel Millán	4|11|76	ALBERTO AMOROSO	26|11	30|11|76	5.556	1.000
18	36	María Isabel Millán	15|11|76	FAUSTO CEDOLINI y doña CELINA RINALDI de CEDOLINI	26|11	30|11|76	5.721	1.000
18	36	María Isabel Millán	12|11|76	Rosenda SANCHEZ viuda de RODRIGUEZ	26|11	30|11|76	5.711	1.000
18	36	María Isabel Millán	9|11|76	RUBEN RUBIN	26|11	30|11|76	5.600	1.000
18	36	María Isabel Millán	10|11|76	JOSE ROGELIO MORA	26|11	30|11|76	5.557	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	10|11|76	ROSA MARIA TAVASCI o TAVASCI de GRAU o DE GRAU FEU	26|11	30|11|76	22.481	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	25|10|76	LUIS JESUS GRECO	26|11	30|11|76	5.601	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|10|76	MANUELA RODRIGUEZ de GARCIA	26|11	30|11|76	5.530	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	3|11|76	RAUL GUILLERMO LANGUASCO	26|11	30|11|76	5.706	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	2|11|76	María Estefanía Hermida	26|11	30|11|76	5.529	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	27|10|76	JOAQUIN MANUEL	26|11	30|11|76	5.738	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	8|11|76	BELLA ROSA RODRIGUEZ	26|11	30|11|76	5.628	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	12|11|76	TERESA PARISI DE CHIETTINO	26|11	30|11|76	5.708	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	11|11|76	LUIS CONTE	26|11	30|11|76	5.682	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	10|11|76	LUIS MANUEL ARES	26|11	30|11|76	22.475	1.000
23	45	Hugo Carrilló	17|11|76	Jacobo RAJOVITZKY	26|11	30|11|76	5.554	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	1º|10|76	VERONICA ELVIRA FERRERO de BANDINI	26|11	30|11|76	5.512	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10|11|76	CARLOS ALEJANDRO MENDIZABAL	26|11	30|11|76	5.672	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	9|11|76	BENIGNO PEREZ	26|11	30|11|76	22.451	1.000
25	49	Pedro L. Guida	12|11|76	CARLOS VELAZQUEZ	26|11	30|11|76	5.551	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16|11|76	BRUNO PEDRO MO	26|11	30|11|76	22.479	1.000
26	51	Julio César Dávalos	4|11|76	AARON ARNOLDO o ARON ARNOLDO BERKENWALD	26|11	30|11|76	22.478	1.000
26	51	Julio César Dávalos	27| 9|76	RAUL JOSE GOVETTO	26|11	30|11|76	5.714	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	8|11|76	José PERILLE o PERILLI	30|11	30|11|76	5.653	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	21|10|76	ESPERANZA ANGELA RICCI de DEL GAUDIO	26|11	30|11|76	5.660	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9|11|76	Manuel BODNER	26|11	30|11|76	5.656	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	5|11|76	GRACIELA ESTHER MARINI DE RENDO	26|11	30|11|76	5.723	1.000
28	56	José L. Gallo	4|11|76	RAMON CEIJAS	26|11	30|11|76	5.521	1.000
28	56	José L. Gallo	16|11|76	JOSE FRANCISCO PANIGAZZI	26|11	30|11|76	5.545	1.000
30	59	Luis J. Carballido	16|11|76	ISOLDA o ISOLDA ANA STOCK de ANDO	26|11	30|11|76	5.639	1.000
30	59	Luis J. Carballido	11|11|76	JUAN DEANA	26|11	30|11|76	5.544	1.000
30	59	Luis J. Carballido	8|11|76	ROMUALDO CUETO	26|11	30|11|76	22.466	1.000
30	60	José M. Scorta	11|11|76	JOSE MARIA RAICES	26|11	30|11|76	5.518	1.000
• 11		Diego H. Leguizamón Pondal	17|11|76	JOSE MARTINIS	26|11	30|11|76	22.477	1.000

• 30 Especial en lo Civil y Comercial.

e.26|11 Nº 500 v.30|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El doctor Rafael Sarmiento, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Capital, por ante la Secretaría Nº 7 del doctor Gustavo M. Anadón, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a RODOLFO MATTAROLLO (Prio. C. I. 3.686.136), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 212 y 244 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Gustavo M. Anadón, secretario.

e.26|11 Nº 1.629 v.2|12|76

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría 6, doctor Jorge M. Hernández, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA GRACIELA FABRIS de RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 212 del Código Penal (causa 11.428), bajo apercibiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Gustavo M. Anadón, secretario.

e.26|11 Nº 1.628 v.2|12|76

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a RUBEN CAPUANO o CAPOANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.740, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Ricardo S. Curutchet, secretario.

e.26|11 Nº 1.631 v.2|12|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría del doctor Gustavo E. Guerrico, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, usurpación de títulos y honores bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e.26|11 Nº 1.630 v.2|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, cita por 10 días a don MARCELINO ANTONIO FARIAS, para comparecer en el juicio. "Sasso, Agustín Luis Rómulo y otros c|Farías Marcelino Antonio s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976. — Norma R. Abou Assali, secretaria.

$ 1.400 e.29|11 Nº 6.810 v.30|11|76

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, notifica por dos días al señor FAUSTINO CARBALLO en el expediente: "Sasso, Agustín Luis Rómulo y otros c|Carballo Faustino s|sumario", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de febrero de 1976. Declárase al demandado Faustino Carballo rebelde en los términos del Art. 59 del Cód. Proc. Notifíquese... Elena Adriana Suñe de Igounet". — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Norma R. Abou Assali, secretaria.

$ 1.200,— e. 29|11 Nº 6.808 v. 30|11|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, de la ciudad de La Plata, se cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CACHO RIVERO para que com-

parezca a estar a derecho en la causa seguida contra Rubén Elías Frizón y otro por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 148 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por cinco días.

La Plata, 17 de noviembre de 1976. — Carlos E. Zucca, secretario penal. Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e.26|11 Nº 1.634 v.2|12|76

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre de 1976. — Carlos E. Zucca, secretario.

Secretaría Penal, noviembre 16 de 1976.

e.26|11 Nº 1.633 v.2|12|76

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Luis M. Pérez Rabellini, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ADOLFO DARIO NICOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.054 que se le sigue por presunta defraudación, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco días. San Martín, Provincia de Bs. As., 16 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.26|11 Nº 1.635 v.2|12|76

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Subrogante de Azul, Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Sastre Abella, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, al procesado HECTOR LORENZINI, hijo de N. N., argentino, nacido en la ciudad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, el día 18 de junio de 1938, soltero, instruido, jornalero, D. N. I. Nº 11.480.950 y con último domicilio conocido en la ciudad de Azul, calle Jujuy y Tiro Federal y|o España Nº 1455, a fin de que se presente al Juzgado Federal de Azul, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Avenida 25 de Mayo Nº 725, por ser requerido en la causa Nº 17.624|76, caratulada: "Lorenzini Héctor. Inf. Art. 34 de la Ley 20.974|75. Azul; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta, se lo declara en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los artículos 139, 141, 149 y concordantes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Azul, 18 de noviembre de 1976. — Eduardo Luis Visch, secretario.

e. 26|11 Nº 1.636 v. 2|12|76

MAR DEL PLATA

Nº 2

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Mar del Plata, Dr. José Andrés Meza, se cita por cinco (5) días a CARLOS HUMBERTO CALEFFI DE SOUZA, hijo de Celso y Liggia Caleffi, nacido en San Pablo, Brasil, el 2 de setiembre de 1953, casado, estudiante, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 655 caratulado "Caleffi de Sousa, Carlos Humberto y otros s|inf. Ley 20.771, que tramita por ante esta Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Leonidas E. Fiore, secretario.

e.26|11 Nº 1.637 v.2|12|76

JUJUY

El Juez Federal reemplazante de Primera Instancia de la Provincia de Jujuy, Dr. Hugo Mezzena, en el Expte. Nº 2.888|76, caratulado: "S|Irregularidades en el desempeño del cargo del Auxiliar Principal de Tercera don Miguel Angel Arancio", cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación, a don MIGUEL ANGEL ARANCIO para que comparezca a prestar declaración en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía (Arts. 139 y 141 del Código de Proc., en lo Criminal de la Nación). — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local. San Salvador de Jujuy, 15 de noviembre de 1976. — Felipe González Roura, Secretario Electoral.

e.26|11 Nº 1.638 v.2|12|76

SAN JUAN

Empresa Constructora Katz y Fachin, notificoles que en autos Nº 160 "SANCHEZ DE BROTTIER, ROSA FLARENTINA c|EMPRESA CONSTRUCTORA KATZ Y FACHIN - Med. Prep." que se tramitan por ante la Cámara Tercera del Trabajo, Secretaría de la Dra. S. I. Videla de Podestá de Oro, se dictó la siguiente sentencia: "San Juan, 4 de agosto de 1976 ... Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida a fs. 7|9 por la Sra. Rosa Florentina Sánchez de Brottier contra la firma Abraham Katz y M. Fachin, condenando a la demandada a pagar a la actora la suma de doce mil pesos ($ 12.000) en concepto de indemnización por muerte y gastos de entierro conforme los fundamentos dados en los considerandos precedentes, con más intereses y desvalorización monetaria calculados en la forma establecida al tratar la tercera cuestión. — II) Emplazar a la actora para que dentro de los diez días proceda a practicar la liquidación del capital actualizados e intereses como se ha ordenado bajo apercibimiento de designar perito contador a iguales fines a su costa. — III) Declarar las costas a cargo de la demandada (Art. 95, Ley Nº 1.679) y diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación que se ordena precedentemente. — IV) Protocolícese y agréguese copia a los autos y hágase saber. — Fdo.: Dr. Benites, presidente; Dr. Bruni, vocal; Dr. Bustamante, vocal. — Publíquese dos veces.

San Juan, 19 de octubre de 1976. — S. I. Videla de Podestá de Oro, secretaria.

e.29|11 Nº 1.644 v.30|11|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "AFTALION DE APAOLAZA SUSANA NELIDA su testamentaria" (Expte. 50.318) que el martillero Francisco de la Fuente rematará el 3 de diciembre a las 21 horas, en la Galería Velázquez, calle Maipú 932 de la Capital: Valiosas alhajas (un brillante de 3 K. 10). Alfombras, cuadros de pintores Argentinos y Extranjeros; platería; muebles importados, araña de bacarat, porcelanas etc., al mejor postor, seña 20 o|o, comisión 10 o|o en dinero efectivo en exhibición 29 y 30 de noviembre y 1, 2, y 3 de diciembre, debiéndose retirar lo comprado antes de los tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 3.600 e.26|11 Nº 6.534 v.30|11|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en los autos "AFTALION DE APAOLAZA SUSANA NELIDA su testamentaria" (Expediente 50.318) que el martillero Francisco de la Fuente rematará el 9 de diciembre a las 15 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Perú 27 al Departamento Desocupado: Unidad 30 piso 7º C, interno del edificio calle Paraná Nº 1253|55, entre las calles Arenales y Juncal, frente a la plaza Vicente López de la Capital. Base pesos ley 3.000.000 al contado, seña 20 o|o comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 o|o: Superficie 109 mts. y 2 dec. propios. Debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal. Visitarse de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. Adeuda por A. B. L. y C. T., pesos 6.753, pavimentos pesos 1.890. O. S. N. 7.493. Transferencia del aparato telefónico.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 4.500 e.26|11 Nº 6.533 v.30|11|76

Nº 12

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Sección Nº 23, hace saber por tres días en autos: "MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. c|VICRI S.A.I.C. y otro s|Ejec. Hipot.", Exp. Nº 32.777, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 16 de diciembre, a las 11 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital, un terreno con todo lo plantado y adherido con demolición, y en el estado en que se encuentra, ubicado en esta Capital, calle Luis Viale 2365, desocupado, med. del mismo según testimonio agregado en autos, 8 ms de frente por 34 de fondo, total 272 m2 Base 2|3 partes de la valuación Fiscal, $ 92.793,32. Seña 8%. Comisión 3 o|o. Sellado de Boleto 5 o|oo. Se adeudan por alumbrado, barrido y limpieza hasta 3|11|76, $ 1.544,80 y O.S.N. hasta el 4|11|76, $ 4.746,35.—. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 4.500.— e.29|11 Nº 22.770 v.1º|12|76

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos "VIDAL, FERNANDO s|Sucesión", Expediente Nº 16.269|71, que el martillero José María Bolinaga, rematará el lunes 13 de diciembre de 1976, a las 9 horas, en Donado 2643, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: 1 sofá de tres cuerpos, 2 sillones Bergere 1 mesa, 1 espejo marco dorado, 2 cuadros, 1 mesita ratona con tapa de cristal, 1 tocadiscos valija, 2 alfombras grandes, 1 chiffonier, 1 mesita ratona de 3 patas, 2 mesitas de arrime, 1 mesita desarmable, 1 mueble inglés, 1 biblioteca de 1,10 mts. por 1,20 mts., 1 cómoda con tapa de mármol, 1 sillón Bergere, 1 cama de dos plazas esterillada estillo Luis XVI, 1 colchón de dos plazas, 1 almohada, 1 araña de cinco luces, 1 cómoda con tapa de mármol, 2 mesas de luz con tapa de mármol, 1 toilette con tapa de mármol y tres espejos, 8 sillas tapizadas, 1 bahiut con tapa de mármol, 1 aparador con tapa de mármol, 1 dressoir, 1 mesa de comedor extensible con tabla para agregar, 1 araña de trece luces, 1 silla, 1 mesa con máquina de coser, 1 lámpara de pie de dos luces, 1 perchero con espejo, 2 banquitos de cocina, 1 selector aspirador completo, 5 cajones conteniendo vajilla de loza, cristalería, cuadros, vajilla acero inoxidable, usadas y objetos varios. — Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Efectivo. — Se entregarán a la aprobación del remate.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 4.400 e.29|11 Nº 6.959 v.30|11|76

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días, en el juicio "MAUCCI ROBERTO CARLOS c|MAUCCI HERMINIO y otros. s|División de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el día jueves 2 de diciembre de 1976, a las 15.30 hs. en San Martín 388, Capital Federal, la propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Ugarteche 3190 esquina Cerviño 3702|10, cuyas medidas son a corpus: 13 m. 81 de frente al E. sobre la calle Ugarteche; 12m. 19 de frente al N. sobre lo calle Cerviño; 12m 10 en el costado S. y 13m 26 en el costado O. Se trata de una casa antigua convertida en taller mecánico y que consta de un especio para atención de vehículos y dependencias. — El inmueble está ocupado por el condominio Mario Mungari, quien según constancias en autos entregará el bien desocupado. — Base $ 6.000.000 al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Sellado 5 o|oo, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita todos los días de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gouna, secretaria.

$ 6.000,— e. 29|11 Nº 6.964 v. 1º|12|76

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría 46, comunica por tres días en el juicio "INI JOSE s|Concurso Civil", Expte.: 28, que el martillero Luis Alberto Bieule remata el día 20 de diciembre a las 17.30 hs. en Venezuela 1318|20. Un departamento ubicado en la calle Serrano 2460, piso 3º, Unidad 11, Departamento letra C. Ocupado por inquilino. Base $ 86.206. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Visitar todos los días de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 3.000,— e. 29|11 Nº 6.958 v. 1º|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: PEMA S.R.L. C.F. c|AMERICO RUBINETTI s|Ejecutivo, Expte. Nº 17.789|69, que el martillero Federico Domingo Sorribas, subastará el día 6 de diciembre de 1976, a las 11 hs., en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno edificado, ubicado en la calle San Lorenzo esquina Matienzo, ciudad de Berazategui, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Mide 15 m de frente al N.O.; 7 m en su otro frente al S.O.; 4 m 24 cm en su ochava al O.; 18 m al S.E. y 10 m al N.E. con superficie de 175,20 m2. Linda frente S.O. calle Matienzo; frente N.O. calle San Lorenzo S.E. lote 16 y N.E. parte lote 2. Consta de una habitación, cocina, baño y pequeño negocio. La finca es ocupada por un inquilino y el negocio está desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección O, Manzana 59, Parcela 27b. Designación s|título: Manzana 83, Lote parte 1. Partida 20.343. Deudas: Rentas $ 962,19, Municipales $ 560,45, Dto. Inmob. básico $ 1.241 (año 1969|75). Contribución territorial (año 1974|75) pesos 601,39. Base $ 84.886,66 o sea 2|3 partes de la valuación fiscal. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Visitas de 10 a 17 horas todos los días. Condiciones de Venta son las siguientes: 8% de seña, 3% comisión y 5 por mil para el sellado del boleto, todo en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 7.500.— e.29|11 Nº 6.759 v.1º|12|76

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio WALOVNIK, ARAON c|WHITEHEAD, ISABEL s|Ejecutivo, Expendiente 43996, que el martillero Rafael Olden rematará el día jueves 2 de diciembre de 1976, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, un tapado de castor color topo; un tapado de lutre de Alaska negro, cuello de chinchilla; un tapado de lobo de Virginia marrón y un cuero de tigre de Bengala con cabeza naturalizada, todos en el estado en que se encuentran. Se exhiben en Avda. de Mayo 749, 3º piso, Of. 19, Capital Federal, los días 29 y 30 de noviembre de 15 a 19 horas. Sin base, al mejor postor, al contado. Seña 30 o|o; comisión 10 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, veinticuatro de noviembre de 1976. — Julio César Palacios, secretario.

$ 2.800 e.29|11 Nº 6.338 v.30|11|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 21, comunica por dos días en el juicio "VAZQUEZ BARROS, RAMON c|ABBATE, CARLOS ISIDORO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 126.369) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 10 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en el local sito en calle Chile 2249 de Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 8 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., de lunes a viernes, el siguiente bien: Una unidad usada, destinada para uso particular, marca Rambler IKA, tipo automóvil, modelo 660 — RA — 59|35, motor marca Tornado Jet — OHC — 230 Nº 657013740, serie Nº 59161 - 04084, chasis marca Rambler IKA Nº 04073, dominio Nº B 180.975, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 22.400. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Alberto Oscar Nicolini, secretario.

$ 2.400.— e.29|11 Nº 22.784 v.30|11|76